BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.047

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 12 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 11 de Enero de 1938

Por avisos	3.908.—
" marcas	380.—
" adicionales de marcas	117.—
" suscripciones	1.191.30
" venta de ejemplares y folletos	15.20
Total	5.611.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ampliando decreto expropiación tierras ex Colonia "Los Mirasoles", B. Blanca (lote N.° 32).

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

103.992. — 319. — Visto el expediente 1-A. 194-R-937 del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Departamento de Marina aconsejan ampliar el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 88.615 de agosto 21 de 1936, haciendo extensiva al lote N.° 32 de la ex Colonia "Los Mirasoles", Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la declaración de utilidad pública y su expropiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 12.255 (artículo 1.°);

Que el propietario del referido lote, señor Inocencio Mezquita, acepta que la expropiación de dicho lote se haga sobre las mismas bases de precio e indemnización fijadas por Decreto número 93.111 para el lote N.° 31 de su propiedad y actualmente en proceso de expropiación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 88.615 de agosto 21 de 1936, declarando de utilidad pública el lote de terreno señalado con el N.° 32 del plano agregado al expediente 6-A. 295-S|936, de una superficie total aproximada de 119 hectáreas, 99 áreas y 9.20 centiáreas, destinado a servir de aeródromo de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Amplíase el Decreto número 93.111, haciéndose extensiva la expropiación al lote N.° 32 de 119 H. 99 A. 9.20 Ca., de propiedad del señor Inocencio Mezquita.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Departamento de Marina, con cargo a la Ley N.° 12.255, la suma de veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos con 72|100 moneda nacional ($ 29.997.72 m|n.), que corresponde abonar por precio e indemnización, de acuerdo al detalle siguiente:

	m$n.
Tasación Banco Hipotecario Nacional	23.998.18
25 o|o indemnización . .	5.999.54
Total	29.997.72

Art. 4.° — Tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno y pase al Ministerio de Marina a los efectos de los trámites de escrituración que por Decreto N.° ..., se efectúan con intervención del Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Modificando artículo 2.° acápite B, Decreto 93.111 sobre expropiación tierras en ex Colonia "Los Mirasoles", en B. Blanca, en lo que respecta al lote N.° 30.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

103.993. — 320. — Visto el expediente 1-A. 149-K-937 del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 88.615 de agosto 21 de 1936, se ha declarado de utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N.° 12.255 (Art. 1.°), los lotes de terreno de la ex Colonia "Los Mirasoles", Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, señalados con los números 29, 30 y 31 del plano respectivo;

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 93.111 de octubre 27 de 1936, se ha fijado en 101 hectáreas 9.028.91 metros cuadrados la porción del lote N.° 30 a expropiar a su propietario señor Angel Morán;

Que ulteriores estudios realizados por el Departamento de Marina aconsejan que esta expropiación se extienda a la superficie total de 200 hectáreas, que abarca el referido lote N.° 30 y las mejoras en el mismo contenidas;

Que el propietario del lote N.° 30, acepta que la expropiación se haga sobre las mismas bases de precio e indemnización fijadas por Decreto N.° 93.111, con más el de las mejoras que justipreciadas por el Ministerio de Marina quedarán de propiedad de dicho Ministerio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo segundo, acápite b), del Decreto número 93.111, en cuanto respecta a la expropiación a efectuarse del lote N.° 30 de la ex Colonia "Los Mirasoles", en la siguiente forma:

	m$n.
a) Don Angel Morán, por el lote N.° 30 con una superficie de doscientas hectáreas (200 H): Tasación Banco Hipotecario a m$n. 200 la hectárea	40.000.—
25 o|o indemnización .	10.000.—
Mejoras: casa, pozo, molino de viento y cercado	8.000.—
Total	58.000.—

Son cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Departamento de Marina, con cargo a la Ley número 12.255, la suma de treinta y dos mil quinientos veinticuatro pesos con 27|100 moneda nacional ($ 32.524.27 m|n.), en concepto de diferencia entre la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 73|100 ($ 25.475.73 m|n.) que establece el Decreto número 93.111 por la fracción de 101 H. 9.028 m.² 91 del lote N.° 30, y la de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 58.000 m|n.) que por el presente decreto se fija por el total de 200 hectáreas y mejoras que contiene el referido lote.

Art. 3.° — Tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno y pase al Ministerio de Marina a los efectos de los trámites de escrituración que por Decreto N.° 101.332 se efectúan con intervención del Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Pensión, a favor de doña Estela Josefa Lafause de Olmos e hijas

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

103.994. — 321. — Vistas las constancias del presente expediente (1-O. 6166|1936); atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Estela Josefa Lafause de Olmos, en concurrencia con sus hijas María Angélica y María Delia Olmos, en su carácter de viuda e hijas legítimas respectivamente del Condestable de 2da. clase (R.) José Olmos, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 61.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de mayo de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Prórroga licencia pensionista, Paulina Fariña de Pérez

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

103.995. — 322. — Visto el presente expediente (4-P. 6277|937),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española, a la pensionista de la Armada Paulina Fariña de Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ROCA
E. VIDELA

Nombrando Subprefecto de la Zona del Alto Uruguay al Cap. de Frag. (R.) Arturo Freyche.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.064. — 323. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subprefecto de la Zona del Alto Uruguay, al Capitán de Fragata (R.) Arturo Freyche.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
E. VIDELA

Pensión, a las señoritas Aurora y Casilda Pinedo

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.068. — 325. — Vistas las constancias del presente expediente (1-P. 8650|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Aurora y Casilda Pinedo en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel de Marina, Guerrero de la Independencia D. José María Pinedo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a cada una, debiendo serles liquidada a contar del 6 de octubre de 1936, fecha de presentación de su solicitud, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412 y artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Reconocimiento de legítimo abono por $ 2.436.50 a favor de doña Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.069. — 326. — Expte. 1-S-1858|937 (3-S-08.069|937). — Atento a los informes producidos en el citado expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 2,436.50 m|n.) dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda a la señora Teresa de Urquiza de Sáenz Valiente, viuda del Vicealmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, expedicionario al desierto, en concepto de racionamiento y sobrerración a que tenía derecho su extinto esposo desde el 9 de julio de 1916 hasta el 6 de junio de 1925; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Nombrando Ayud. 1.° en la D. G. de Aviación Naval a D. Alberto Feilberg

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.070. — 327. — Visto lo informado por la Dirección General de Aviación Naval del Ministerio de Marina, en expediente 1-F. 3443|937,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con imputación al inciso 3.°, ítem 1, del Presupuesto en vigor, para prestar servicios en la Dirección General de Aviación Naval, Ayudante 1.° (3-1-14) al ciudadano Alberto Feilberg, (Cl. 1900, D. M. 15, M. I. 762.306).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Nombrando Aux. 3.° dibujante de la D. G. de Aviación Naval a D. José Agustín Lucchini.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.071. — 328. — Visto lo informado por la Dirección General de Aviación Naval del Ministerio de Marina, en expediente 1-L.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con imputación al inciso 3.°, ítem 1, del Presupuesto en vigor, para prestar servicios en la Dirección General de Aviación Naval, auxiliar 3.° (3-1-6) dibujante cartógrafo, al ciudadano José Agustín Lucchini, (Clase 1901; D. M. 3, M. I. 307.334).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Insistiendo Acuerdo N.° 103.403, gastos concurrencia coronación, S. M. el Rey Jorge VI de Inglaterra.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937.

104.140. — 329. — Vista la observación G-6-937, formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 103.408 de fecha 13 de abril de 1937, en Acuerdo de Ministros, por el que se abre un crédito especial al Departamento de Marina por la suma de $ 450.000 m|n. (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.), para sufragar los gastos que origine la concurrencia de la Representación Naval, a la coronación de S. M. el Rey Jorge VI, de Inglaterra, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones por las que se dictó el mencionado decreto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Decreto N.° 103.408, de fecha 13 de abril de 1937, dado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.
ROCA. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Licencia pensionista Laura Vadillo de Moreno

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.142. — 330. — Visto el presente expediente (4-M-8389|937),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuatro meses, para residir en Francia, y a partir del 16 del corriente, a la pensionista de la Armada doña Laura Vadillo de Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ROCA
E. VIDELA

Aprobando presupuesto y autoriz. a efectuar por administración, construcción de balizas para campos telemétricos a establecer en Miramar y Golfo Nuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.224. — 332. — Visto el presente expediente (1-H. 11.085|936), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la construcción de balizas destinadas a los campos telemétricos a establecer en Miramar y Golfo Nuevo;

Que la Armada cuenta con talleres y personal especializado para la ejecución de estos trabajos;

Que por estas razones las obras de referencia se hallan comprendidas dentro del inciso 5.°, artículo 3 de la Ley 775,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por el Ministerio de Marina para la construcción de balizas destinadas a los campos telemétricos a establecer en Miramar y Golfo Nuevo y autorízase a dicho Departamento a efectuar por Administración las referidas obras, invirtiendo en las mismas la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n).

Art. 2.° — La cantidad que se autoriza a invertir por el artículo anterior, se imputará al inciso 8.°, ítem 1, Partida 15 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la suma indicada en el artículo 1.° se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, cuando éste lo solicite.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Brígida Aracelis Rojas de Bustos e hijas

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.443. — 333. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 24.850|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Brígida Aracelis Rojas de Bustos, en concurrencia con sus hijas María Soledad y Celeste Alfonsa Bustos, en su carácter de viuda, hija natural e hija legítima respectivamente del Cabo Principal Maquinista (R.) Celestino Bustos, la pensión mensual de ciento nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (m$n. 109,96), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 8 de septiembre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4.°) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Carlos Lucio Somoza

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.454. — 334. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S. 3336|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Carlos Lucio Somoza, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 16 de enero de 1930, a Matilde Somoza, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 3 de diciembre de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor Srta. Dora Zulema Bruzzone y menores Elsa María, Roberto Mario y Nélida Noemí Bruzzone.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.455. — 335. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 3433|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Dora Zulema Bruzzone y de los menores Elsa María, Roberto Mario y Nélida Noemí Bruzzone, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña María Tomasello de Bruzzone, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 12 de agosto de 1925 a Héctor Ricardo Bruzzone, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 27 de septiembre de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la Srta. Elisabet Matilde Alvarez

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.456. — 336. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 3239|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Elisabet Matilde Alvarez, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Matilde Bonvicini de Alvarez, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 2 de noviembre de 1920 y 13 de agosto de 1936 a Fernando Luis Anbrosio Alvarez y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 8 de febrero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del Art. 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el párrafo 2), acápite b) del Art. 19, Cap. II, título I) del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.457. — 337. — Visto el expediente 1-E. 2002|937, y atento lo aconsejado por la Junta de Enseñanza del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el párrafo 2), acápite b) del artículo 19, Cap. II, Título I, del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar, en la siguiente forma:

2) Proveer al cadete del cuerpo general, al pasar al tercer año, de un anteojo prismático de los modelos que usa la Marina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aumentando el monto de la pensión de retiro del Cocinero Principal Juan Guillermo Labriotti.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.458. — 338. — Vistas las constancias del presente expediente (1-L. 539|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 14 de febrero de 1923 por el cual fué declarado en situación de retiro el Cocinero Principal Juan Guillermo Labriotti, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo y con diez y siete años dos meses y veintitrés días, estableciéndose que el monto del retiro que le corresponde es el cien por ciento (100 o|o) de dicho sueldo por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y nueve años seis meses y quince días, equivalente a veinte años, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Delicia Rodríguez de Barraza

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.459. — 339. — Vistas las constancias del presente expediente (1-B. 948|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Delicia Rodríguez de Barraza, en su carácter de viuda del Vicealmirante, Expedicionario al Desierto, D. Manuel Barraza, la pensión mensual de un mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 1.125) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de noviembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, y 12 inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de la señorita Eleonora Elvira Caruso.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.460. — 340. — Vistas las constancias del presente expediente (1-C. 1344|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Eleonora Elvira Caruso, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 02534 de fecha 25 de abril de 1932 a Alicia Baker de Caruso y que ha dejado de corresponderle por haber fallecido con fecha 10 de febrero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Adquisición materiales complem. para dar término a construc. y habilitac. edificio aserradero de madera y dos para talleres en la Base de Aviación de Punta Indio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.447. — 341. — Visto el expediente 1-A. 2629|937, y atento a que por Decretos 96.323 y 97.288 se autorizó al Departamento de Marina a construir y habilitar un edificio para aserradero y secadero de maderas y dos para talleres, en la Base de Aviación Punta Indio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir materiales complementarios para dar término a dichas construcciones;

Que el inciso 14, ítem 3, partida 2 del Presupuesto en vigor, prevé estas adquisiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a adquirir por intermedio de la Dirección General de Aviación Naval, los materiales cuyo detalle y costo figuran a fojas 2 del citado expediente.

Art. 2.° — Apruébanse las licitaciones privadas efectuadas por el Departamento de Marina para la provisión de los materiales que motivan este decreto, de conformidad con el artículo 33, incisos 2.° y 3.°, de la Ley 428 y adjudíquense dichas provisiones a las firmas que se detallan a fojas 3 del expediente.

Art. 3.° — Autorízase a invertir en estas adquisiciones, la suma de (pesos 5.527 m|nal.), cinco mil quinientos veintisiete pesos moneda nacional.

Art. 4.° — El importe que se autoriza a invertir por el artículo 3.°, se imputará al inciso 14, ítem 3, partida 2, del anexo G, del Presupuesto en vigor.

Art. 5.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la suma indicada en el artículo 3.°, sea puesta a disposición de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, cuando éste lo solicite.

Art. 6.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Autorizando a continuar por administración el tendido de cables eléctricos para conectar y habilitar Subusina número III, de Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.448. — 342. — Atento a que por Decreto N.° 70.421 del 8 de noviembre de 1935, se autorizó al Departamento de Marina, a efectuar, por administración, los trabajos de tendido de cables eléctricos para conectar y habilitar la Subusina N.° III, de Puerto Belgrano, y a invertir en ello la suma de $ 50.919.31 m|nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con cargo al Plan de Trabajos Públicos para 1935, se ejecutaron parte de esos trabajos por valor de $ 40.000;

Que por Decreto N.° 87.033 del 28 de julio de 1936, se autorizó a continuar, por administración, esos trabajos a cuyo efecto se imputó el remanente de pesos 10.919.31 m|nal., al inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para 1936;

Que durante el ejercicio de 1936, no fueron gastados los fondos autorizados a que se hace mención;

Que en el inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se han incluído esos fondos, de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672;

Que es necesario proseguir esos trabajos hasta su terminación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Base Naval de Puerto Belgrano, para continuar, por administración, el tendido de cables eléctricos para conectar y habilitar la Subusina N.° III de esa Base y a invertir en ello la suma de pesos 10.919.31 m|nal.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, en la oportunidad que el Departamento de Marina, formule la pertinente orden de pago, dispondrá se haga entrega a la Dirección General Administrativa del mismo, de la suma mencionada en el artículo anterior, con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Acept. renuncia auxiliar 3.° de la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.596. — 343. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 3.°, de la Prefectura General Marítima, presentada por el titular Eugenio Pompeyo Claudio Medina, expediente 5-M. 5535-c|v-1937, (1-M. 3508|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 3.° (11-1-8) de la Prefectura General Marítima, Eugenio Pompeyo Claudio Medina (clase 1882, D. M. 15, M. I. número 740.761).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorización instalación servicio de tubos neumáticos en la Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.694. — 344. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, en el expediente 1-E. 2381-937 (2-E. 5909|936), y

CONSIDERANDO:

Que próximamente se habilitará el edificio que actualmente se construye, con destino a la Escuela de Aplicación para Oficiales;

Que la enseñanza especial que se impartirá en dicha Escuela hace imprescindible la instalación de un servicio de tubos neumáticos, a fin de poder desarrollar temas de carácter táctico y estratégico;

Que de la licitación privada realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, de conformidad con lo establecido en los acápites 2.° y 5.° del artículo 33, de la Ley N.° 428, con el objeto de adquirir ese material, surge la conveniencia de adjudicar su provisión e instalación a la firma Simón Leisse y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para proceder a la instalación de un servicio de tubos neumáticos en la Escuela de Aplicación para Oficiales.

Art. 2.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y adjudícase a la firma Simón Leisse y Cía., la provisión e instalación de los tubos neumáticos de referencia, de acuerdo con las especificaciones y propuestas correspondientes agregadas al expediente 1-E. 2281|937 (2-E. 5999|936), por el precio total de pesos 21.430 m|n. (veintiún mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la citada Dirección General y autorízase al Director de esa Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario.

Art. 4.° — La suma indicada en el artículo 2.° y la de $ 2.143 m|nal. (dos mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional), que se destina al pago de los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material, se imputarán al Anexo G, Inciso 14, ítem 3, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Nombrando ayudante 1.° en Río Santiago

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.595. — 345. — Visto lo informado en el presente expediente 4-G. 8883 de 1937 (1-G. 3524|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago, en el empleo de ayudante 1.° (8-1-14), al ciudadano Raúl Esteban González (clase 1914, D. M. 1, M. I. 137.249).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de servicios ayudante de 1ra. de la P. G. M., Florencio Clementino Insaurralde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.723. — 346. — Visto el expediente 5-I. 3823-c|v-1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del auxiliar 2.° (ayudante de 1ra., inciso 11, ítem Policía Marítima-Personal Superior, Partida 5), Florencio Clementino Insaurralde (clase 1873, D. M. 67, M. I. 2.592.137), afiliado a la C. N. J. P. C., N.° 53.300 y R. P. C. A. N., N.° 148.047, los servicios prestados en el Ministerio de Marina-Dirección General Prefectura General Marítima; que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de junio de 1917, hasta la fecha, con los nombres de Clementino Insaurralde, Clementino Insaurraldi, Clementino T. Insaurralde, Clementino T. Inzaurralde Clementino T. Insaurrade, Clementino T. Inzaurralde y Clementino Inzaurralde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Derógase Dto. 98.482 y se aprueba nueva documentación para licitar obras en Subprefectura de Rosario.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.724. — 347. — Vistas las actuaciones producidas en el expediente 1-S. 107|936 (2-S. 440|936), lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que del nuevo estudio de obras y reajuste de presupuestos realizados, es menester modificar y completar los documentos necesarios para el llamado a licitación pública;

Que el importe previsto para las obras asciende a la suma de $ 13.819.90 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 98.482, de fecha 21 de enero del corriente año, en lo que concierne a la aprobación de los documentos y presupuestos de ejecución de obras.

Art. 2.° — Apruébase la nueva documentación preparada por el Departamento de Marina, para el llamado a licitación pública de las obras para la construcción de pisos de hormigón, desagües pluviales, senderos, cordones y obras varias en la Subprefectura del Puerto de Rosario, cuyo costo se presupone en la cantidad de quince mil trescientos sesenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 15.368.24 m|nacional), incluyendo los gastos en concepto de inspección e imprevistos.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 81 — Año 1937

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

24.983. — 348. — Visto los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se deposite en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Juez Federal de La plata, la cantidad de ($ 29.075.48 m|n.) veintinueve mil setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de mejoras e intereses adeudados por el Departamento de Marina, como consecuencia de los juicios que sobre reivindicación de tierras ubicadas en la Isla Santiago, se iniciaron contra los mismos, de acuerdo a las instrucciones emanadas del citado Ministerio. En los casos en que los intereses son computables hasta la fecha de hacerse efectivo el pago reclamado, se consideran treinta días más a fin de evitar la acumulación de nuevos intereses por el lapso requerido para la tramitación del presente decreto.

Art. 2.° — El importe de referencia en el artículo anterior se imputará al artículo 15 de la Ley N.° 12.345, con arreglo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Expte. 1-P-7674|936 (3-P-30.294|936).		
A. Malacalza. — (Lotes reivindicados: 24-36-55-70-72 y 127). Adeudado	15.800.67	
Intereses a favor del mismo sobre $ 15.800.67 m|n., al 6 o|o, desde diciembre 24 de 1935 hasta la fecha, más 30 días, o sean 520 días	1.350.63	17.151.30
E. Rocca. — (Lote reivindicado N.° 5). Adeudado . .	91.20	
Intereses a favor del mismo sobre $ 91.20 m|nal. al 6 o|o, desde junio 15 de 1936 hasta la fecha, más 30 días o sean 346 días	5.19	96.39
L. Caminos. — (Lote reivindicado N.° 99). Adeudado	191.74	
Intereses a favor del mismo sobre $ 191.74 m|nal., al 6 o|o, desde julio 5 de 1936 hasta la fecha, más 30 días, o sean 1.422 días	44.82	256.56
C. Marchione. — (Lote reivindicado, N.° 109). Adeudado	532.27	
Intereses a favor del mismo sobre $ 532.27 m|nal., al 6 o|o, desde julio 22 de 1936 hasta la fecha, más 30 días, o sean 309 días	27.04	559.31
M. Da Silva Mengo de Monsalve. — (Lotes reivindicados 112 y 113). Adeudado	61.03	
Intereses a favor del mismo sobre $ 61.03 m|nal., al 6 o|o, desde noviembre 5 de 1930 hasta la fecha, más 30 días, o sean 3.395 días	24.03	85.06
M. Eusebio. — (Lote reivindicado, N.° 113). Intereses al 6 o|o, sobre $ 329.11 m|nal., desde noviembre 13 de 1930 a junio 13 de 1934, o sean 1.309 días		70.76
A. Ciappa. — (Lote reivindicado, N.° 17). Intereses al 6 o|o, sobre $ 2.325.92 m|n., desde julio 6 de 1931 a junio 9 de 1934, o sean 1.060 días		408.79
J. Iturreria y otros. — (Lote reivindicado, N.° 95). Intereses al 6 o|o, sobre $ 21.101.04 m|n., desde julio 7 de 1929 a junio 11 de 1934, o sean 1.800 días		6.243.60
J. Iturreria. — (Lote reivindicado, N.° 104). Intereses al 6 o|o, sobre $ 548.88 m|n., desde septiembre 12 de 1930 a junio 11 de 1934, o sean 1.369 días		123.48

	m$n.
A. López Osornio. — (Lote reivindicado, N.° 75). Intereses a 6 o|o, sobre $ 380.19 m|n., desde noviembre 2 de 1930 a junio 11 de 1934, o sean 1.316 días	84.19
R. Miguelena. — (Lote reivindicado, N.° 10). Intereses al 6 o|o, sobre $ 718.94 m|n., desde noviembre 10 de 1933 a junio 18 de 1935, o sean 579 días	67.86
A. Sebile. — (Lotes reivindicados: 69 y 92). Intereses al 6 o|o, sobre $ 2.431.07 m|n., desde junio 24 de 1930 a junio 11 de 1934, o sean 1.448 días	578.66
J. Vila. — (Lote reivindicado, N.° 115). Intereses al 6 o|o, sobre $ 2.226.97 m|n., desde mayo 11 de 1931 a junio 21 de 1934, o sean 1.137 días	416.33
F. Saguesis. — (Lotes reivindicados: 65 y 75). Intereses al 6 o|o, sobre $ 715.52 m|n., desde septiembre 8 de 1929 a junio 25 de 1934, o sean 1371 días	153.54
J. Rodríguez. — (Lote reivindicado, N.° 109). Intereses al 6 o|o, sobre $ 917.69 m|n., desde marzo 8 de 1929 a junio 25 de 1934, o sean 1.398 días	291.88
J. P. Rocca. — (Lotes reivindicados: 11-17-47 y 52). Intereses al 6 o|o, sobre $ 2.883.30 m|n., desde julio 30 de 1928 a junio 11 de 1934, o sean 2.142 días	1.004.67
A. F. Rapallini. — (Lote reivindicado, N.° 9). Intereses al 6 o|o, sobre $ 898.— m|n., desde septiembre 19 de 1930 a junio 8 de 1934, o sean 1.358 días	200.40
J. A. Rapallini. — (Lote reivindicado, N.° 92). Intereses al 6 o|o, sobre $ 917.18 m|n., desde septiembre 19 de 1930 a junio 8 de 1934, o sean 1.358 días	204.74
A. Barroni. — (Lotes reivindicados: 41 y 60). Intereses al 6 o|o, sobre $ 161.12 m|n., desde marzo 21 de 1930 hasta la fecha, más 30 días, o sean 2.624 días . . .	69.50
Expediente 3-P-40.123|936.	
Andrés Rapallini. — (Lotes reivindicados: 23 y 130). Mejoras útiles y necesarias introducidas en el predio reivindicado (Sentencia de septiembre 27 de 1927). Expte. 1-R-8939|936 (S-R-37.446|936)	1.018.62
	m$n. 29.075.48

Art. 3.° — Déjase sin efecto el artículo 1.° del Decreto N.° 97.506, de fecha enero 2 de 1937, en la parte referente al reconocimiento de legítimo abono de la cantidad de $ 332.80 m\|nal., a favor del señor Ciríaco Marchiore, por cuanto dicho importe corresponde a la reivindicación del lote 109, ubicado en la Isla Santiago y está comprendido en el reconocimiento de legítimo abono, dispuesto por Decreto 91.612, de septiembre 28 de 1930.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 82 - Año 1937

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

24.930. — 349. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan, la cantidad de ($ 230.180.40 m\|n.) doscientos treinta mil ciento ochenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de racionamiento y sobrerración, desde el 9 de julio de 1916 a Diciembre 31 de 1934, no percibidos en su oportunidad y que no figuran incluídos en ninguna de las órdenes de pago dictadas hasta el presente por créditos correspondientes a ejercicios vencidos debiendo imputarse el importe de referencia al artículo 13 de la Ley N.° 12.345 y según detalle que sigue:

	m$n.
Blanco Rafael, Almirante, Guerrero del Paraguay (su sucesión): desde la efectividad de su retiro, enero 8 de 1920	7.382.—
Ballesteros Juan E., Capitán de Navío, Guerrero del Paraguay (su sucesión)	8.021.—
Laure Diego, Contralmirante, Guerrero del Paraguay	8.021.—
Alvarez José D., Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto: desde que dejó el servicio activo, noviembre 18 de 1916	7.955.—
Silva Alfredo Luis (en virtud de la cesión de crédito otorgada a su favor por el Alférez de Navío, Expedicionario al Desierto, Alfredo Marreto, según testimonio dado en escritura pública que obra en el expediente 1- B -10.424|936 (3-B-38.802|936)	8.021.—
Caballero Vieyra Tomás, Contador de 1.ª, Expedicionario al Desierto, (su sucesión)	8.021.—
Caccia César, Ingeniero Maquinista, Expedicionario al Desierto, (su sucesión)	7.469.50
Cardoso Servando, Contralmirante Expedicionario al Desierto, (su sucesión)	8.021.—
Cornero Mario, Cirujano Inspector, Expedicionario al Desierto: desde octubre 5 de 1916 en que dejó de prestar servicio en actividad	7.977.—
Castilla Cupolican, Farmacéutico de 1.ª, Expedicionario al Desierto . . .	8.021.—
Crovetto Federico, Capitán de Navío, Expedicionario al Desierto, (su sucesión)	8.021.—
Dailey Juan G., Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto: desde Mayo 1.° de 1918	7.690.50
Domecq García Manuel, Almirante, Expedicionario al Desierto: desde octubre 12 de 1928	3.735.—
Esquivel Ubaldo, Teniente de Fragata, Expedicionario al Desierto: desde octubre 21 de 1924 a julio 28 de 1928 y desde octubre 1.° a diciembre 31 de 1934	4.463.70
Erdman Federico, Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Leroux Eugenio, Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto: desde enero 29 de 1917	7.919.—
Maestu Alejandro, Ingeniero Maquinista Principal, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Masón Mariano, Cirujano Mayor, Expedicionario al Desierto, (su sucesión) . .	8.021.—
Massot Carlos, Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Mathe Antonio L., Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Muñúa Juan L., Teniente de Fragta, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Oliva Hipólito, Vicealmirante, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Pastor Alejandro, Alférez de Navío, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Peña Tomás D., Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto (su sucesión): desde julio 12 de 1919 a diciembre 31 de 1934 . .	7.472.—
Pereyra Luis A., Contador de 1.ª, Expedicionario al Desierto: desde abril 5 de 1918 a diciembre 31 de 1934	7.703.50
Rojas Torres Daniel, Vicealmirante, Expedicionario al Desierto: desde noviembre 29 de 1921 a septiembre 5 de 1924 y desde octubre 22 de 1934 a diciembre 31 de 1934	1.132.70
Sacón Lorenzo, Teniente de Fragata, Expedicionario al Desierto: desde noviembre 18 de 1921 a diciembre 31 de 1934	6.881.50
Santillán Pedro N., Idóneo de Farmacia, Expedicionario al Desierto . . .	8.021.—
Saracho Mariano L., Capitán de Fragata, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Ustariz Angel, Teniente de Fragata Expedicionario al Desierto	8.021.—
Durand José E., Ingeniero Naval Inspector, Expedicionario al Desierto	8.021.—
Total:	230.180.40

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 83\|937.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

24.910. — 350. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. la cantidad de ($ 19.102.78 m\|n.) diez y nueve mil ciento dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministro de agua corriente a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - Año 1937—
Anexo "G", Inciso 14, Item 2, Partida 4—

	m$n.
1.—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda . . .	6.873.16
2.—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	2.337.58
3.—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	7.457.91
4.—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	2.434.13
Total:	19.102.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Ministerio de Agricultura

Autorízase al M. de Hacienda para que entregue letras de Tesorería a Y. P. F.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.489. — 969. — Visto estas actuaciones (Expte. M. A. N.° 159.152) en que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la entrega en letras de tesorería hasta la suma de pesos 4.000.000 m\|n. y la autorización para proceder a su negociación, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 90.184 de fecha 11 de septiembre de 1936, se autorizó a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para hacer uso del crédito hasta la suma de $ 12.000.000 m\|n., para sufragar con tales recursos extraordinarios la compra de un buque-tanque ($ 4.000.000 m\|n.) y la construcción de una destilería en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe (pesos 8.000.000 m\|n.);

Que la adquisición del buque-tanque, ha sido aprobada por Decreto N.° 99.627 de fecha 11 de febrero ppdo., y que por Decreto N.° 98.228 se autorizó a la mencionada Repartición para que proceda a la compra de los materiales necesarios para la construcción de la destilería en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe);

Que la Repartición recurrente ha efectuado ya diversos pagos por estos conceptos y deberá efectuar otros en fechas próximas y a medida que reciba los materiales adquiridos y se adelante la construcción del buque-tanque;

Que debiendo atender esos gastos con los recursos extraordinarios al efecto, acordados por Decreto N.° 90.184, cuyo crédito será cancelado paulatinamente mediante pago de cuotas de amortización anuales, previstas en el Presupuesto de 1937 y a preverse en los sucesivos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que entregue a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, letras de tesorería de la Nación, hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000 m\|n.) de la forma y condiciones comunes, en las que consignará además, una cláusula estableciendo que el servicio de amortización e intereses estará a cargo y será efectuado por la

Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; quedando facultada esa Repartición para negociar dichas letras y realizar con ellas las operaciones pertinentes.

Art. 2.° — La entrega de los cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000 m|n.) en letras de tesorería, autorizada en el artículo 1.°, se efectuará con cargo al crédito de doce millones de pesos moneda nacional (pesos 12.000.000 m|n.) acordado por Decreto N.° 90.184 de fecha 11 de septiembre de 1936,

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre.

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del C. Nacional de Educación, tierra en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.476. — 970. — Expte. 5984-1933. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de 5 hectáreas ubicadas en el ángulo Norte del lote N.° 5, Sección **XX** de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, donde funciona la Escuela N.° 90 de su dependencia;

Que la fracción de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación (fojas 11 vuelta), por lo cual, y teniendo en cuenta los fines perseguidos por la referida Institución, no existe inconveniente en disponer la reserva solicitada; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la superficie de cinco hectáreas ubicadas en el ángulo Norte del lote N.° 5, Sección XX de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de mensura y trazado de una planta urbana en el paraje denominado "El Bolsón", dentro de la Colonia Mixta Martín Fierro, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.477. — 971. — Expte. 115.070-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva la diligencia de mensura y planos correspondientes al trazado de una planta urbana en el paraje denominado "El Bolsón" de la Colonia Mixta Martín Fierro, en el Territorio de Río Negro;

Que las referidas operaciones practicadas por el ingeniero Julio Venturini del personal técnico de la División de Geodesia dependiente de la citada Repartición, comprenden la mensura, subdivisión y amojonamiento de 64 manzanas numeradas del 1 al 64, fraccionadas a su vez en solares y trazado a continuación de las mismas, de 37 quintas numeradas del 1 al 37, con superficies que varían entre 1 hectárea, 76 áreas y 6 hectáreas, 92 áreas, 46 m.², no constituyendo dichos trabajos la totalidad de la superficie que corresponde al pueblo en ese lugar;

Que la División de Geodesia que examinó los trabajos presentados por el ingeniero Venturini, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellos han sido realizados, por lo que corresponde disponer su aprobación, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero don Julio Venturini del personal técnico de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, para el trazado de una planta urbana en el paraje denominado "El Bolsón", dentro de la Colonia Mixta Martín Fierro, en el Territorio de Río Negro.

Art. 2.° — A los efectos de la denominación del pueblo a que se hace referencia en el artículo anterior y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de septiembre de 1933, remítase copia de este decreto y la del plano corriente a fojas 43 del Ministerio del Interior para que adopte por separado las medidas del caso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.478. — 972. — Expediente número 08.916|1936. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de los solares a, b, c y d, de la manzana número 73, del pueblo Comandante Fontana, en el Territorio de Formosa, donde funciona la Escuela N.° 25, dependiente de esa Institución;

Que la tierra citada figura fiscal y libre de adjudicación, por lo cual no existe inconveniente en disponer su reserva; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, los solares a, b, c y d, de la manzana N.° 73, del pueblo Comandante Fontana, en el Territorio de Formosa, donde se encuentra ubicado el edificio en que funciona la Escuela N.° 25, de su dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando precio de enajenación en el Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.479. — 973. — Expediente número 92.691|1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, propone se fije en $ 100 m|n., la hectárea el precio de enajenación de la superficie de 10 hectáreas en la zona sin mensurar al Norte del lote N.° 287 A' del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre;

Que el precio aconsejado por esa Repartición es equitativo, por lo cual puede aceptarse; atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en cien pesos moneda nacional la hectárea, el precio de enajenación de la superficie de diez hectáreas, en la zona sin mensurar al Norte del lote 287 A' del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra la Sucesión de Luis Noya, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.480. — 974. — Expte. 114.862|937. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial, contra la sucesión de don Luis Noya, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 500.85 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la parte Oeste de los lotes 4 y 7, fracción C., Sección XXIV, Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra la Sucesión de Luis Noya, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 500.85 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Mauricio Braun, por cobro de pesos y desalojo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.481. — 975. — Expediente número 114.863|1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial, contra don Mauricio Braun, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 132.867.46 m|n., que adeuda por la ocupación de la superficie de 70.000 hectáreas constituída por los lotes Nros. 7, 8, 12, 13, 18, 19 y 23, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz, como así también el desalojo de esas tierras;

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas tendientes a conseguir estos extremos, corresponde disponer la iniciación de las acciones solicitadas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Mauricio Braun, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 132.867,46 m|nacional), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 2|3, e independientemente las que correspondan para obtener el desalojo del nombrado señor Braun, o de quien o quienes ocupen en la actualidad los lotes Nros. 7, 8. 12, 13, 18, 19 y 23, de la Fracción D, de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en aquel Territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de don Severo Leonardo Lisboa, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.597. — 976. — Expte. 115.893|936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de marzo de 1923 y 23 de noviembre de 1925 (fs. 14 y 17), se concedió en venta a don Severo Leonardo Liboa, los lotes agrícolas Nros. 739 y 740, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Severo Leonardo Lisboa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas 739 y 740, de la Colonia El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tránsito Cerda Gutiérrez, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.598. — 977. — Expte. 78.792|1935. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 3 de julio de 1928 (fs. 4), se concedió en venta a don Tránsito Cerda Gutiérrez, la fracción c-2, del solar C, de la manzana 48, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie de 660m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Tránsito Cerda Gutiérrez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción c-2, del solar C., de la manzana 48, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis Flombaum, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.599. — 978. — Expte. 94.150|928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de marzo de 1928 (fs. 9), se concedió en venta a don Luis Flambaum, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Luis Flombaum (fs. 27|27 vta.), la mitad Este del solar b, de la manzana N.° 148, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Flombaum, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar b, de la Manz. N.° 148 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Miguel Patrón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.600. — 979. — Expte. 98.738|928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de septiembre de 1928 (fs. 13), se concedió en venta a don Miguel Patrón, la fracción ángulo Sud-Oeste, del solar a, de la manzana 18, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750m², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Patrón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud-Oeste del solar a, de la manzana 18, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis María Urdaniz, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.601. — 980. — Expte. 111.749|1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas 26 de diciembre de 1933 (fs. 44), y 5 de agosto de 1935 (fs. 72|73), se concedió en venta a don Luis María Urdaniz, el solar a, de la manzana N.° 3, del Ensanche Sur del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis María Urdaniz, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 3, del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Concediendo permiso a don José Pozzi, para extraer maderas de especies varias, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.612. — 991. — Expte. 115.424-1937. — Visto este expediente, en el que el señor José Pozzi, solicita se le autorice la extracción de 200 toneladas de maderas de las especies lapacho, guatambú, guayaibí y palo blanco, provenientes de árboles vivos llegados a su completo desarrollo, para utilizarlas en la construcción de artículos torneados en la fábrica que posee en la Avenida América número 2490, Sáenz Peña, F. C. P., de los bosques de la Colonia General Dorrego, Sección 4.ª, del Territorio de Formosa;

Que con el propósito de impulsar esa industria que ha alcanzado muy poco desarrollo en el país, la Dirección de Tierras aconseja precedentemente se acceda al pedido formulado, permitiéndose la extracción de los mencionados productos forestales de árboles vivos llegados a su completo desarrollo, pudiendo fijarse el derecho de monte en pesos 1,80 m|n., la tonelada;

Que en vista de ello y resultando de las constancias agregadas que los productos elaborados por el recurrente tienen aceptación en el comercio de esta plaza, puede acordarse la autorización en la forma aconsejada por la repartición mencionada, permitiéndose la extracción de los bosques fiscales existentes en la Colonia General Dorrego; Sección 4.ª, Territorio de Formosa; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso al señor José Pozzi, para extraer de los bosques fiscales existentes en la Colonia General Dorrego, Sección 4.ª del Territorio de Formosa, doscientas toneladas de rollizos de las especies lapacho, guatambú, guayaibí y palo blanco, provenientes de árboles vivos llegados a su completo desarrollo, fijándose un derecho fiscal de un peso con ochenta centavos moneda nacional por tonelada, debiendo ejercer la Dirección de Tierras la correspondiente fiscalización, quedando autorizada la misma a determinar otro lugar para el caso de que la extracción en el sitio solicitado no fuera factible de realizarse.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando concesión en venta, a favor de don Carlos Hensel, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.613. — 992. — Expte. 5027-937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que don Carlos Hensel, se presentó al ofrecimiento público que oportunamente realizara la Dirección de Parques Nacionales, para la venta de lotes en Villa La Angostura dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, resolviendo aquella repartición aceptar en principio la oferta que formulara el nombrado, por el lote número 20 de aquella villa;

Que en vista de ello y siendo favorable la información especial producida a fojas 6, puede acordarse la autorización necesaria para que se conceda en venta la tierra mencionada en las condiciones vigentes, precio ofrecido y de acuerdo con el Decreto de 2 de julio de 1935; por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales para que conceda en venta a don Carlos Hensel, el lote número 20 de la Villa La Angostura, ubicada dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, en las condiciones vigentes y por el precio que se comprometiera a pagar el nombrado en el ofrecimiento público realizado por aquella repartición y con sujeción a las disposiciones especiales del Decreto de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando concesión en venta a favor de don Alberto Rahm, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.614. — 993. — Expte. 5024-937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que don Alberto Rahm, se presentó al ofrecimiento público que oportunamente realizara la Dirección de Parques Nacionales, para la venta de lotes en Villa La Angostura, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí, resolviendo aquella repartición aceptar en principio la oferta que formulara el nombrado, por el lote 75, de aquella villa;

Que en vista de ello y siendo favorable la información especial producida a fojas 3, puede acordarse la autorización necesaria para que se conceda en venta la tierra en las condiciones vigentes, precio ofrecido y de acuerdo con el Decreto de 2 de julio de 1935; por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales para que conceda en venta a don Alberto Rahm, el lote número 75 de la Villa La Angostura ubicada dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro, en las condiciones vigentes y por el precio que se comprometiera a pagar el nombrado en el ofrecimiento público realizado por aquella repartición y con sujeción a las disposiciones especiales del Decreto de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Nicolás Belisle, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.615. — 994. — Expte. 113.874-1937. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Nicolás Belisle, tendiente a obtener el cobro de la suma de un mil trescientos diez pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 1.310,99 m|n.), que adeuda el nombrado en concepto de ocupación de la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en la mitad Este de la legua b, lote número 83, Sección VII, Zona de Fomento, en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Nicolás Belisle, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil trescientos diez pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.310,99 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando tierras con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.616. — 995. — Expte. 109.265-1936. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, solicita la reserva del solar a, de la manzana número 64 del pueblo Nacimiento, en el mencionado territorio, para destinarlo a la construcción de una sala de primeros auxilios y varias casas para empleados públicos;

Que de las informaciones agregadas, se desprende que dicha tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para utilizarlo en la construcción de una sala de primeros auxilios y viviendas para empleados públicos, el solar a, de la manzana número 64, del pueblo Nacimiento, en el territorio mencionado, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando al Dr. Antonio R. Peluffo, para realizar en Europa, estudio sobre emigración.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.617. — 996. — Habiéndose designado por Decreto número 109.334, dictado en fecha 8 del actual, por conducto del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto a propuesta del de Agricultura, al auxiliar 2.° de la Dirección de Inmigración doctor Antonio R. Peluffo, para realizar en Europa un estudio de lo concerniente al régimen de emigración, planes de colonización y organización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Como compensación de todo gasto que se le produzca al auxiliar 2.° de la Dirección de Inmigración, doctor Antonio R. Peluffo, con motivo de la comisión a que se refie-

re el preámbulo del presente decreto, se le asigna, aparte del sueldo de s cargo, por el término de seis meses, la suma mensual de quinientos pesos (pesos 500 m|n.) moneda nacional, sin cargo.

Art. 2.° — Por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, se l'quidará y entregará al comisionado el importe total de la asignación acordada, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), imputándose al Anexo H, inciso 18, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente (comisionados en el extranjero y gastos de los mismos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. Cárcano

Modificando el Decreto N.° 103.737, de fecha 15|4|937, relacionado con un crédito de $ 20.000 m|n.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.745. — 997. — Expte. 136.916|937. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agr'cultura manifiesta que no cuenta con el personal de observadores o ayudantes observadores para poder llevar a cabo la instalación de estaciones meteorológicas en la Patagonia, para cuyo fin, por Decreto número 103.737 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 15 de abril ppdo., se le acordó, entre otras, una partida de $ 20.000 moneda nacional "para instalación y mantenimiento de estaciones meteorológicas solicitando se le faculte para poder atender con parte de d'cho crédito el pago de ese personal, de acuerdo a las categorías que al efecto propone, como así también al pago de compensaciones de ayudantes observadores; atento las informaciones producidas, y

Considerando:

Que para que la citada repartición pueda desarrollar con toda eficiencia la observación metódica y permanente de las nieves y lluvias, vientos y deshielos, a fin de incorporar la región de la Patagon'a a los estudios del clima general del país, se hace necesario adoptar la medida solicitada, teniendo en cuenta que ello no implica aumento alguno sobre el monto de los recursos que le acuerda el decreto mencionado y beneficiará la acción para la que han sido previstos dichos fondos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 103.737, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 15 de abril pasado, en lo que respecta al crédito de veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional, asignado a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología en la partida 2 del rubro "Otros Gastos", para "instalación y mantenimiento de estaciones meteorológicas" el que se distribuirá en la siguiente forma:

SUELDOS

6 meses (1.°|7|937 al 31|12|937)

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remunerac. mensual	Importe mensual	Total
19	Auxiliar 6.°	1	250.—	250.—	1.500.—
21	„ 8.°	3	200.—	600.—	3.600.—
23	Ayudante Princ.	2	180.—	360.—	2.160.—
24	„ 1.°	2	160.—	320.—	1.920.—
	Total	8		1.530.—	9.180.—
	OTROS GASTOS				
	7 meses (1.°|6|937 al 31|12|937)				
2	Para instalación y mantenimiento de estaciones meteorológicas			5.600.—	
3	Para compensación de ayudantes observadores			5.220.—	10.820.—
					20.000.—

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 21.206-1937

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Vista la nota presentada por el Instituto Bacteriológico, en la que solicita se provea por concurso el cargo de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del P. E. de fecha 23 de octubre de 1924,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 28 del corriente, para proveer el puesto de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

Art. 2.° — Para intervenir en el mismo, se requieren las condiciones siguientes: a) Ser alumno inscripto en alguna de las Facultades de Medicina, Medicina Veterinaria o de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — b) Tener aprobados los cursos de físico-química, química-biológica y bacteriología. — c) Presentar un certificado que acredite buena salud y moralidad.

Art. 3.° — La composición del jurado, el número y carácter de las pruebas, la clasificación y el criterio de preferencia en caso de igualdad de notas, serán los mismos que los que se establecen para el concurso de bacteriólogo de la Sección Físico-Química-Biológica.

Art. 4.° — La prueba escrita será sobre los puntos comprendidos en los temas 5, 6, 7, 8 y 9 y la oral, sobre todo el programa.

Art. 5.° — El jurado estará const'tuído por los doctores Alfredo Sordelli, Venancio Deulofeu, Fernando Modern y Enrique Savino, bajo la presidencia del señor presidente o secretario general de la repartición.

Art. 6.° — La inscripción tendrá lugar en la secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield número 563, desde el 28 del mes en curso hasta el día 15 de enero próximo, de 15 a 18 horas los días hábiles y sábados de 9 a 12.

Art. 7.° — Sol'cítese al Ministerio del Interior la inserción de la copia que se acompaña en el Boletín Oficial y la publicación de lo resuelto a los diarios de la Capital; publíquese en el "Boletín Sanitario"; remítanse notas acordadas a las Universidades del país; tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa; pase a la dependencia de origen para su conocimiento y cumplimiento, en la que se reservarán las actuaciones hasta su oportunidad. — Firmado: Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.

e.8 ene.-v.13 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atentas las facultades que le acuerda el artículo 2.° de la Ley 11.683, texto ordenado,

El Consejo de la D'rección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

Fijar el 15 de febrero próximo como plazo para la presentación de las declaraciones juradas del conjunto de réditos por el año 1937 e ingreso del impuesto correspondiente.

Consejo, Enero 4 de 1938. — Paúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 14

40.018—Obra inédita.
40.019—Obra inédita.
40.020—Obra inédita.
40.021—Notios Ameriki. 11 de diciembre de 1937. Periódico. Basilio Gravanis. Buenos Aires, 1937.
40.022—Obra inédita.
40.023—Crisol. Año VI. N.° 1784. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1937.
40.024—Obra inédita.
40.025—Obra inédita.
40.026—Telégrafo Mercantil. Año IV. N.° 760. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1937.
40.027—Orense. Paso - doble. Música. Dos páginas. Vicente Grasso. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.028—Cielito. Paso - doble. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.029—Cielito. Paso - doble. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.030—Con dos barajas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.031—Ilusión de amor. Vals. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.032—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.033—Tratado de Kinesiología. 1er. tomo. 472 páginas. Octavio C. Fernández. Edit. "Acción Médica". Buenos Aires, 1937.
40.034—¿A dónde están los varones?. Milonga. Música. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.035—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Música. Dos páginas. Carmelo y Alfredo Taverna. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.036—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Letra. Dos páginas. Alberto Cosentino. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.037—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Música. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.038—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Letra. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.039—¿A dónde están los varones?. Milonga. Letra. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.040—Obra inédita.
40.041—Obra inédita.
40.042—Obra inédita.
40.043—Obra inédita.
40.044—Obra inédita.
40.045—Obra inédita.
40.046—Hipódromo. 259 páginas. Risco V. del Valle. Agilda, Savorgnan & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.047—Radio Magazine. Año III. N.°61. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
40.048—La Nueva Provincia. Año XL. N.° 13.218. 28 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.
40.049—Obra inédia.
40.050—Obra inédita.
40.051—Obra inédita.
40.052—El Heraldo. Año XXV. Número 1193. 13 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.053—Obra inédita.
40.054—Obra inédita.
40.055—Obra inédita.
40.056—Obra inédita.
40.057—Obra inédita.

DICIEMBRE 15

40.058—Insuficiencia cardio circulatoria. 168 páginas. K. F. Wenckebach. Traduc. de Carolina Mosca y Lidio G. Mosca. Los autores de la traducción. Buenos Aires, 1937.
40.059—Ora inédita.
40.060—Obra inédita.
40.061—Obra inédita.
40.062—Obra inédita.
40.063—Brochazos de pampa. Versos. 92 páginas. Julio Nery Rubio. El autor. Santa Rosa (Pampa), 1937.
40.064—La Fe. Año 2.° N.° 30. 31 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Viegas. 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.065—Cuadernos Forenses. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio R. Bia, Buenos Aires.

40.066—Obra inédita.

40.067—Obra inédita.

40.068—Curquita. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1925.

40.069—Don Juan. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1926.

40.070—Olivina. Vals. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1921.

40.071—17 de Mayo. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1918.

40.072—Cine Teatro Victoria. (C. T. V.). Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1929.

40.073—Magestic pabellón. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.

40.074—Allá en La Pampa. Tango campero. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.

40.075—Amor que pasa. Shimmy. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico Buenos Aires, 1923.

40.076—Rev. Mensual B. A. P. Diciembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

40.077—Obra inédita.

40.078—Nuestros Grandes Médicos. 181 páginas. Daniel J. Cranwell. Librería "El Ateneo", Buenos Aires, 1937.

40.079—Gatito calavera. Marcha. Letra. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.080—Gatito calavera. Marcha. Música. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.081—Soy macarena. Paso-doble. Letra. Dos páginas. José H. Staffolani. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.082—Soy macarena. Paso-doble. Música. Dos páginas. A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.083—Obra inédita.

40.084—Hechos e Ideas. Revista Radical. Año III. N.° 25. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.

40.085—Obra inédita.

40.086—Tratado Metódico de Perspectiva. Tomo 8, 9 y 10. 43-49-37 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.

40.087—Trám. Administrativo.

40.088—El Arte de los Argentinos. Tomo I. 460 páginas. José León Pagano. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.089—Obra inédita.

DICIEMBRE 16

40.090—El teatro argentino como problema nacional. 200 páginas. José E. Assaf. Editorial Criterio. Buenos Aires, 1937.

30.091—¡Verdad!.Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique D'Errico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.092—Obra inédita.

40.093—La Acción. Año VII. N.° 89. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Mariano M. Villacampo. San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

40.094—Obra inédita.

40.095—La ensenada de las cinco rocas. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

40.096—La muerte en un taxi. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

40.097—Obra inédita.

40.098—Leyes de la Pcia. de Buenos Aires. 3 tomos. 1.700 páginas. Recopilación de León Yuquelson. Antonio Lacort. Librería Colón. Buenos Aires, 1937.

40.099—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VII. N.° 159. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.100—Tierra sin música. Traducido del inglés Land Without music. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fritz Koselka y Armin Robinson. Director: Walter Forde. Principales intérp.: Richard Tauber — Jimmy Durante — Diana Napier — June Clyde. Nueva York.

40.101—Un fils de Napoleón 1er. Dans les pays de la Plata au temps de Rosas. 312 páginas. Jacques Duprey. El autor. Montevideo, 1937.

40.102—Of. Judicial.

40.103—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.104—Carlitos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.105—Fresedo. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.106—Los muchachos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.107—Los muchachos. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Julián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.108—Mascarita. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. M. Ruffet. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.109—Mascarita. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio de Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.110—Sans souci. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.111—Ave de paso. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.112—Ave de paso. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.113—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. M. Romero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.114—Nuevo Fígaro. Año 20. N.° 313. Septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

40.115—Granos - Semilla Selecta. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Minist. de Agricultura de la Nación. Div. Produc. de Granos. Buenos Aires, 1937.

40.116—Los problemas del transporte en la República Argentina. 77 páginas. Ed. 1ra. Nicanor Alurralde. Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social. Buenos Aires, 1937.

40.117—Coordinación de Transportes. Legislación. Informe N.° 1. Marzo de 1934. 327 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires 1936.

40.118—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.

40.119—Il Mattino D'Italia. 2701 al 2729. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.120—Ahora. 247 al 255. 4-8-11-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

40.121—Mire. 62 al 66. 2-9-16-23-30 de noviembre 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

40.122—La Ley. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.123—Aquí Está. 152 al 160. 8-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.124—Leoplán. 74 y 75. 10 y 24 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.125—Chabela. 24. 1.° de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.126—Maribel. 263 al 267. 2-9-16-23-30 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.127—Tiro y Gimnasia. 326. Octubre de 1937. 327. Nov. de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1937.

40.128—El Cóndor. 85 y 86. 15 y 30 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

40.129—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 7 y 8. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.

40.130—El Alma que Canta. 766 al 770. 2-9-16-23-30 de nov. de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.

40.131—El Joven Misionero. 19. Diciembre de 1937. Periódico. José Bianchi. V. Calzada (Pcia. de Bs. As.), 1937.

40.132—Labor. 26. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Junta de Gob. de la Feder. de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1937.

40.133—Sud Oeste. 150. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Las Emps. de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

40.134—Guía del Rentista. 80. Diciembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.135—Rev. de la Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. 139. Año 12. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.136—Rev. Electrotécnica. 11. 7 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.

40.137—Pilucho. 24. 13 de diciembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

40.138—Patentes y Marcas.—10. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.139—Alerta. 52. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Jose Méndez y José A. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

40.140—L'Italia del Popolo. 7259 al 7288 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

40.141—Crisol. 1760 al 1784. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.

40.142—Claridad del Alma. 9. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

40.143—Coordinación. 12. 29 de sept. de 1937. Periódico. Héctor Gatti Buenos Aires, 1937.

40.144—La Cancha. 493 al 496. 3-10-17-24 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

40.145—Viva Cien Años. 6. Vol. IV 9 de diciembre de 1937. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.

40.146—La Casa. 3. Tomo 1.° 13 de diciembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

40.147—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 184. Año XVI. Diciembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

40.148—Impetu. N.° 12. Vol. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

40.149—Rev. Duperial. Diciembre de 1937. Periódico. Industria Química Argentina Duperial. Buenos Aires, 1937.

40.150—El Asegurador. 102. Año IX. Diciembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

40.151—Nosotros. 20. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto E. Giusti. Buenos Aires, 1937.

40.152—The Review of the River Plate. 2395 al 2398. 5-12-19-26 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.

40.153—El Campo. 253. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.

40.154—Actualidades Médicas. 70. Octubre de 1937. 71. Noviembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

40.155—Rev. Molinera de la Rep. Argentina. 21. Diciembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

40.156—La Rev. Adventista. 23 y 24. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As), 1937.

40.157—El Auxiliar. 2. Febrero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.158—El Atalaya. 1. Enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

40.159—El Amigo. 233. Año XX. 1.° al 14 de diciembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

40.160—Rev. Municipal. 23. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.

40.161—Boletín Parroquial. 125 al 128. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

40.162—La Gaceta. 6. Noviembre y diciembre de 1937. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.

40.163—La Ley. 7. Julio, agosto, sept. de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.164—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. 5 de diciembre de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

39.976—Of. Judicial.

DICIEMBRE 17

40.165—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

40.166—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Antecedentes 1810 - 1854. Tomo I. 1.112 páginas. Carlos Alberto Silva. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1937.

40.167—El merino argentino. 71 páginas. 40 fotos. Ed. 1ra. Ezequiel C. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

40.168—Vida al aire libre - El camping. 195 páginas. José Varela Buela. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

40.169—Psicología del fútbol. 89 páginas. Carlos Garrot. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.170—Curso de castellano. 172 páginas. Para 1er. año con arreglo al programa en vigencia. Isaac R. Pearson. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.

40.171—Filosofía del derecho. Líneas fundamentales de la filosofía del derecho. 304 páginas. Guillermo Federico Hegel. Traduc. de Angélica Mendoza de Montero. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

40.172—Hispania. Año X. N.° 119. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1937.

40.173—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Letra. Dos páginas. Adelina R. T. de Alberdi. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.174—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.175—Obra inédita.
40.176—Obra inédita.

40.177—Rev. Mensille. Año XVII. Número 10. Octubre de 1937. Periódico. Federación Gral. de Sociedades Italianas en la R. A. Buenos Aires, 1937.

40.178—Obra inédita.

40.179—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Carmen Bellavita. Buenos Aires, 1937.

40.180—Obra inédita.

40.181—Anales Gráficos. Año XXIX. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1937.

40.182—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año VI. N.° 29. Noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.183—Bol. del 1er. Congreso Americano de Amigos de la Educación. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Federación de Soc. Pop de Educación. Buenos Aires, 1937.

40.184—Luis Greve, muerto. Cuentos. 153 páginas. Adolfo Bioy Casares. Editorial Destiempo. Buenos Aires, 1937.

40.185—Obra inédita.

40.186—Cruz Roja Argentina. Vol. 1. N.° 2. Octubre de 1937. (Boletín). Periódico. Subcomite Stos. Lugares de la Cruz Roja Arg. Santos Lugares (Bs. As.), 1937.

40.187—Name This Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.188—The Skee Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.189—Coda. Slow-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.190—Nothing matters. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.191—Alicia. Tango-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.192—Just a Dreamland. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.193—Honey Girl. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.194—Tht's Why I Want You Sweetheart. Fox-trot. Música. Una Página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.195—Spinning Around. Paso-doble. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.196—Come Closer. Fox-trot. Música Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.197- Obra inédita.
40.198- Obra inédita.

DICIEMBRE 18

40.199- La trenzada. Milonga. Música. Dos páginas. José Iannello. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.

40.200- Argentyna. Año III. N.° 27. 18 de diciembre de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.

40.201- Nuevas recetas para refrigerador "Sello de oro". 60 páginas. Sylvio Wayne de Bunge. S. I. A. M. Di Tella Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.202—Obra inédita.
40.203—Obra inédita.

40.204—Leyendas de la cruz y de la espada. Prosas. 144 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.

40.205—Flor de caballería. Romancero. 76 páginas. Ed. 2da. Alberto Franco. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937

40.206—Madama Sacarello o El templo de la risa. Comedia. Cinco actos o cuadros. 46 páginas. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.207—Pinturas. Rev. Técnica. Vol. 2. Nros. 7 - 8. Agosto de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.

40.208—Obra inédita.
40.209—Obra inédita.
40.210—Obra inédita.
40.211—Obra inédita.
40.212—Reg. seudónimo.
40.213—Obra inédita.

DICIEMBRE 20

40.214—Obra inédita.

40.215—El Instituto de Maternidad. Su historia, fines, construcción, costo y sostenimiento, organización, funcionamiento, etc. 329 páginas. Alberto Peralta Ramos. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.216—Se alquila. Poesías dramáticas 2da. edición reformada. 128 páginas. Barón de La Roche El autor. Buenos Aires, 1937.

40.217—Obra inédita.
40.218—Obra inédita.
40.219—Obra inédita.

40.220—Dreaming (soñando). Shimmy. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1927.

40.221—¡Portuguesita! Fado couplet. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1928.

40.022—Baturros y porteños. Paso-doble. couplet. Música. Dos páginas Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1930.

40.223—Mi guitarrita. Estilo. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.

40.224—Armonía - capricho morisco. Música. 16 páginas. Luis Cozzarin Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1925.

40.225—Obra inédita

40.226—La estrella parlante. 44 páginas. (Literaria). Laureano Jiménez Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.227—Los esclavos. Novela. 254 páginas. Ed. 1ra. Martín Aldao (h). Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.228—Introducción a la filosofía oriental ("Atman" o el espíritu). 152 páginas. Ed. 1ra. Osvaldo Muñoz y Maines. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.229—Los Valles de Cachí y Molinos. Andanzas, narraciones de viajes, tradiciones, costumbres, arqueología. 198 páginas. Ed. 1ra. Juan Carlos Dávalos. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.230—La economía nueva y la crisis del liberalismo. 241 páginas. Ed. 1ra. Felipe S. Pérez. Bernabé & Castillo. Buenos Aires, 1937.

40.231—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. 372 páginas. Ed. 1ra. J. Ramiro Podetti. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.232—Obra inédita.
40.233—Obra inédita.

40.234—La Reacción. Año XIV. N.° 982. 18 de diciembre de 1937. Periódico. Ernesto A. Garibotti. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1937.

40.235—Obra inédita.
40.236—Obra inédita.
40.237—Obra inédita.
40.238—Obra inédita.
40.239—Obra inédita.
40.240—Obra inédita.
40.241—Obra inédita.
40.242—Obra inédita.

40.243—Un caso de retículo sarcoma rinofaríngeo. 9 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans y Leandro Osvaldo Pujals. Juan Genisans. Rosario, 1937.

40.244—Las tranformaciones del glóbulo rojo en las manchas de sangre. 23 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.

40.245—Determinación de la antigüedad de una mancha sanguínea por la resistencia globular. 10 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.

40.246—Obra inédita.

40.247—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.248—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.249—Amaneciendo. Ranchera. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.250—Amaneciendo. Ranchera. Letra. Dos páginas. Luis Casanova. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.251—Melancolía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Vicente San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.252—Melancolía. Tango canción. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 21

40.253—El camino de la dicha - arte de interesar en la mujer. 137 páginas. Nobiur M. Florencio Raúl Negri. Buenos Aires, 1937.

40.254—Sophia - Boletín Mensual del Centro Estudios "Sophia". Vol. I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Francisco Brualla Paúl. Buenos Aires, 1937.

40.255—Lecciones de seguridad. 50 figuritas y texto. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires, 1937.

40.256—Obra inédita.
40.257—Obra inédita.
40.258—Obra inédita.

40.259—Variedades Médicas. Año VI. N.° 5. Noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

40.260—El Imparcial. Año XXXII. Número 2270. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Balgrano, 1937.

40.261—El Ideal. Año 4. N.° 195 y 196. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Dardo Gutiérrez. San Francisco (S. Luis), 1937.

40.262—El Semanario. Año VIII. Número 408. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1937.

40.263—Obra inédita.
40.264—Obra inédita.
40.265—Obra inédita.

40.266—Muchachas argentinas. Paso doble. Letra. Dos páginas. Alberto Novarro. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.

40.267—Muchachas argentinas. Paso doble. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.

40.268—Romances de Santa Fe. 84 páginas. Ed. 1ra. Angélica de Arcal. La autora. Buenos Aires, 1937.

40.269—Obra inédita.
40.270—Obra inédita.
40.271—Obra inédita.
40.272—Obra inédita.

40.273—El forastero. Tango. Música. Dos páginas. María Pilar Remon. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.274—El forastero. Tango. Letra. Dos páginas. Anselmo Miranda. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.275—Viajando en automóvil. Fox-trot. Música. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.276—Viajando en automóvil. Fox-trot. Letra. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.277—El rastreador. Tango canción. Música. Dos páginas. A. Molinari. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.278—El rastreador. Tango canción. Letra. Dos páginas. N. Olmo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.279—Música para el alba. 78 páginas. (Versos). Enrique Lavié. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.

40.280—Obra inédita.
40.281—Obra inédita.

40.282—Crónica Municipal. Año VIII N.° 80. Diciembre de 1937. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1937.

40.283—Obra inédita.
40.284—Obra inédita.
40.285—Obra inédita.
40.286—Obra inédita.
40.287—Obra inédita.
40.288—Obra inédita.

40.289—Cancionero Popular de Tucumán. Tomos I y II. 560 y 600 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.290—La Acción. Año XVIII. Número 6550. 20 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe, 1937.

40.291—Obra inédita.

40.292—Con una canción en mis labios. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.293—Vuelve a mí. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola El autor. Buenos Aires, 1937.

40.294—Arrullos. Vals. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.295—Una voz lejana. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.296—Mi sufrir. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.297—Mis engaños. Tango. Música. Dos páginas. E. J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.298—Milonga de los recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Enrique J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.299—Mis ensueños. Vals. Letra. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.300—Mis ensueños. Vals. Música. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona, Buenos Aires, 1937.

40.301—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.302—Los diablos rojos. Marcha deportiva. Música. Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.303—Claridad. 319. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.

40.304—Rev. de Instrucción Primaria. 775 al 780. 1.° al 16 de octubre, noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.305—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 10. Julio, agosto de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

40.306—El Eco de Las Lomitas. 22 al 26. 2-9-16-23-30 de octubre de 1937. 27 al 30. 6-13-20-27 de noviembre de 1937. Periódico. Héctor R. Lavagna. Las Lomitas (Formosa), 1937.

40.307—Veritas. 84. 15 de diciembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

40.308—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. 297. Año XL. N.° 6. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.309—El Obrero Ferroviario. 354 al 357. 1.° al 16 Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.

40.310—Variedades Médicas. Año 6. N.° 5. 10 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

40.311—El Heraldo. 1187 al 1191. 1.°-8-15-22-29 de nov. de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

40.312—Rev. de Apicultura. 166. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 22

40.313—Heroica. Año IX. N.° 110. Noviembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.

40.314—Obra inédita.
40.315—Obra inédita.
40.316—Obra inédita.
40.317—Obra inédita.
40.318—Obra inédita.
40.319—Obra inédita.
40.320—Obra inédita.
40.321—Obra inédita.
40.322—Obra inédita.
40.323—Obra inédita.

40.324—Voz Nacionalista. N.° 79. Noviembre de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937

40.325—Río abajo. Literaria. 64 páginas. Clementina Isabel Azlor. La autora. Buenos Aires, 1937.

40.326—Tu secreto. Tango. Música. Dos páginas. Américo Bianchi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.327—Cinelandia. Tomo XI. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. The Spanish American Publishing Co. Hollywood, California, 1937.

40.328—El Tony. N.° 483. Año IX. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.329—Obra inédita.

40.330—¡España libre!. Paso-doble. Música. Dos páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.331—Zoología. Curso de historia natural. 11.ª edición. 231 páginas. Mariano Etchegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.

40.332—Obra inédita.

40.333—El pesebre. Poema de Navidad. 98 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

40.334—Romanzas del lucero. Paisajes, elegías, confidencias. 139 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires. 1937.

40.335—Obra inédita.
40.336—Obra inédita.

40.337—El Imparcial. Año XXXII. Número 3091. 19 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Andrés Rezzonico. 6 de Septiembre (Bs. As.), 1937.

40.338—Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia a su fauna. 206. páginas. Carlos Rusconi. Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. Buenos Aires, 1937.

40.339—Obra inédita.
40.340—Obra inédita.

40.341—Dulce oración. Vals. Música. Dos páginas. Vicente Leto. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.342—Obra inédita.

40.343—L'Italia del Popolo. Año XXL N.° 3707. 19 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

40.344—Obra inédita.

e.11 ene.-v.21 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente N.° 130.103-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín número 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos, flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección de Este a Oeste por cuatro mil metros en dirección de Sud a Norte, cuyo vértice Sud-Este distará un mil metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata número 451 está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier.—Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451. tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este Oeste por 400 m., de manera que su vértice Sudoeste dista 7324 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minera. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. —Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Fernando Saguier, bajo el número 988, folio 77, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 9413-v.14 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. Expediente N.° 130.284|937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Sr. Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Rómulo Zabala, mayor de edad, argentino, casado, publicista, constituyendo domicilio en la Capital Federal calle 11 de Septiembre 1315, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un triángulo rectángulo, cuyo vértice Sud coincidirá con el esquinero Este de la Colonia Leleque, cuyos catetos se apoyarán respectivamente sobre el límite Nor-Este de la Colonia Leleque y sobre el límite Nor-Oeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel, y cuya hipotenusa, trazada en dirección de Este a Oeste, pasará por un punto situado a cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Norte del esquinero Este de la Colonia Leleque. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. El señor José M. González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avda. La Plata N.° 451, está autorizado par tramitar esta solicitud con amplias facultades. Fdo.: R. Zabala. Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 13|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son

de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, y afecta la forma de un triángulo isóseles cuyos catetos coinciden con los límetes Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Leleque. El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la Colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a 29.047 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la Fracción B, de la Sección JIII del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamientos común), a nombre del señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 992, folio 81 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 enc.-N.° 9414-v.14 enc.

DIRECCION DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras fiscales en los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Conforme a lo dispuesto en el expediente M. A. 123.770-1937, quedan ofrecidos en arrendamiento con derecho a compra, o a título precario, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938, los lotes pastoriles fiscales de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que comprenden las siguientes superficies:

N E U Q U E N

Zona Andina

Sección	A			82.005	ha.
„	B			102.608	„
„	XI			4.550	„
„	XXIII			7.200	„
„	XXIX	Fracción	A	15.000	„
„	XXIX	„	C	1.000	„
„	XXIX	„	D	147.100	„
„	XXX	„	A	144.300	„
„	XXX	„	B	21.500	„
„	XXX	„	C	237.500	„
„	XXX	„	D	92.075	„
„	XXXI	„	A	116.000	„
„	XXXI	„	B	182.700	„
„	XXXI	„	C	103.000	„
„	XXXI	„	D	84.250	„
„	XXXII	„	B	11.000	„
„	XXXII	„	C	5.500	„
„	XXXII	„	D	183.400	„
„	XXXIII	„	A	26.000	„
„	XXXIII	„	B	151.345	„
„	XXXIII	„	C	96.750	„

RIO NEGRO

Sección III, Zona de influencia hectáreas 379.600.

Sección IV, margen Sud del Río Negro, 1.380 hectáreas.

Sección IV, Zona de influencia, hectáreas 128.125.

Sección VI, Zona de influencia, hectáreas 206 174.

Sección VII, Zona de influencia, hectáreas 150.150.

Sección I a II, Colonia Chilavert, hectáreas 10.875.

CHUBUT

Sección	A II,	25.000	ha.
”	A III,	5.000	ha.
”	A IV,	1.000	ha.
”	B I,	5.000	ha.
”	B II,	49.500	ha.
”	B III,	2.500	ha.
”	C I,	15.000	ha.
”	C II,	64.000	ha.
”	D I,	43.101	ha.
”	F III,	49.300	ha.
”	G I,	2.000	ha.
”	G II,	12.500	ha.
”	G III,	68.250	ha.
”	H I,	142.990	ha.
”	H II,	7.500	ha.
”	H III,	75.850	ha.
”	I I,	601.490	ha.
”	I II,	25.430	ha.
”	J I,	23.335	ha.
”	J II,	81.600	ha.
”	J III,	18.600	ha.

Colonia 16 de Octubre y su Ensanche, 28.801 ha.

SANTA CRUZ

Colonia Leandro N. Alem, Secciones I y II, 192.728 ha.

Colonia Las Heras, Secciones A, C, y D, 28.758 ha.

Zona de Cabo Blanco, Secciones 1, 2, 3 y 4, 48.023 ha.

Colonia Pte. Manuel Quintana, Fracciones A, B, C y D, 300.274 h.

Colonia Carlos Pellegrini, Fracciones A, C y D, 107.500 ha.

Colonia Luis Sáenz Peña, Fracciones C y D, 30.000 ha.

Colonia General Paz, Fracciones A, B, C y D, 238.536 ha.

Sección V, Fracción C, 5.000 ha.

Sección VI, Fracción B, 10.000 ha.

Sección XI, Fracciones A y D, hectáreas 25.000.

Zona San Julián, Fracciones A y D, 56.669 ha.

Zonas Norte y Sud del Río Santa Cruz, 328.864 ha.

Zona al Sud de la Zona Sud, Secciones XXIII y XXIV, 40.518 ha.

En la Dirección de Tierras (División Informaciones, Dársena Norte), y oficinas de dicha Repartición en los Territorios Nacionales, pueden obtenerse planos de ubicación y folletos descriptivos, donde se detallan las condiciones de este ofrecimiento y nómina de los lotes, consignándose su superficie, capacidad ganadera, aguadas, utilización en invierno y verano, distancia a puntos de embarque, valor de las mejoras, etc.

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección de Tierras o a sus oficinas destacadas; conviene que su remisión se haga por certificado, indicando en el sobre con caracteres claros, el Territorio, Zona o Sección a que se refiere el pedido y fecha del ofrecimiento.

Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes que se presentaran en las condiciones establecidas y dentro del plazo fijado, es decir, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

e.7 ene.-v.15 ene.

Ofrecimiento público de tierras fiscales en el Territorio de Misiones

Conforme lo dispuesto por Resolución de 22 de noviembre ppdo., expediente M. A. 119.786-1937, quedan ofrecidas en venta por el término de 90 (noventa) días a contar del 15 de diciembre de 1937 (hasta el 15 de marzo de 1938), las siguientes tierras agrícolas del Territorio de Misiones:

		Hectáreas
Colonia	"Azara"	576
”	"San Javier"	4.841
”	"Yerbal Viejo"	9.270
”	"Yabebirí"	1.288
”	"Bonpland"	3.069
”	"Cerro Corá"	3.677
”	"Santa Ana"	1.264
”	"San Ignacio"	705
”	"Corpus"	39
”	"Profundidad"	799
”	"San José"	523
”	"Apóstoles"	386
”	"Candelaria"	19
”	"Picada a Yerbal Viejo"	1.718
”	"Picada San Javier a Cerro Corá"	371

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Bs. Aires), o a las oficinas dependientes de la misma, debiendo en este último caso, presentarse antes del 15 de febrero de 1938. — Se tendrán en cuenta solamente las solicitudes que se presentaren dentro del plazo y condiciones establecidas.

Para mayor seguridad, es conveniente que las solicitudes se remitan por certificado, indicando en el sobre con caracteres bien claros Territorio de Misiones, nombre de la colonia y fecha del ofrecimiento.

Se puede solicitar a la Dirección de Tierras (División Informaciones - Dársena Norte - Buenos Aires), folletos en que se detallan las condiciones de este ofrecimiento, ubicación de los lotes, superficie, precio de venta y características agrológicas. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

v.13 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	
E. Unidos . . .	299.95	319.89
Francia	10.16	10.85
Italia	15.80	16.85
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	167.12	178.22
Bélgica	50.96	54.32
Suiza	69.46	74.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indica, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la repartición:

Día 2 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37.ª — Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 2 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43.ª — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 28 de enero de 1938, a las 16 horas: Hogar Victoria Aguirre. Dentro del radio limitado por las calles Zabala, Arribeños, Pino, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, Arroyo White, Blandengues, Congreso y Crámer, o por las calles Donato Alvarez, Gaona, Nazca, San Pedrito, Directorio y Curapaligüe o por las calles Lacarra, Directorio, Pergamino, Campana, General César Díaz y Segurola, o por las calles Escalada, Juan Bautista Alberdi, Bariloche y Rivadavia.

Día 28 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 34a. Dentro del radio limitado por las calles Avenida Coronel Roca, Matanza, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beaucheff, Salcedo y Avenida Sáenz.

Día 31 de enero de 1938, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio comprendido por las calles San José. Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene. v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 31 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 2da. Dentro del radio limitado por las calles Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 6ta. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Cevallos y Alsina.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N. 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector; Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 3 de febrero de 1938, a las 16 horas. Comisaría de la Sec. 13.ª — Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 3 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 35.ª — Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.12 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

"Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar de la primera publicación del presente aviso, para la provisión durante el corriente año de lo siguiente: a) Papeles varios para impresión; b) Pan de primera; c) Leche pasteurizada; d) Limpieza de cristales y encerado de pisos; e) Café y té; f) Artículos varios de almacén; g) Artículos varios de limpieza: h) Artículos varios de librería; i) 120.000 hojas de papel engomado; todos de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12)".

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran".

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.
Angel E. Sforza, secretario.

e.12 ene.-v.17 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Juan Correa**, ex empleado de la Oficina de Correos de "El Pintado (Dto. 26"), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 4.419,73 m|n. cuatro mil cuatrocientos diez y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ...,. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|937). — Los Secretarios.

e.12 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.22 ene.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|84^4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s.p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371^1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que e le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacanua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicabo en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Bueños Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentre de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz. lote 41, partida 35.404, para que lentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez o Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil**.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, p. a. s.: Enrique Giraudy, secretarios.

e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

AVISOS DIVERSOS

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 172.022-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Estomba, de Ca'das a Morlote; Curupaytí de Nazca a Cuenca (norte y sud); O'Higgins de Pico a Vedia; Besares de Cabildo a Crámer; Conesa de Céspedes a Avilés; Campana de Gutemberg a Avda. Nacional; Santos Dumont de A. Thomas a Giribone; Nazarre de Argerich a Ricardo Gutiérrez; y California de Montes de Oca a Vieytes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 ene.-v.20 ene.

Expte. 173.883-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Elía de Av. Almancio Alcorta a Santo Domingo; Santander de Carabobo a Esteban Bonorino; Gamarra de Campillo a Av. de los Incas; Sanabria de Lacar a Asunción; Tequendama de Av. San Martín a F. de Enciso; Yerbal de Cervantes a Lope de Vega; Navarro de Bermúdez a Lope de Vega; Epecuén Griveo a San Alberto; Cuenca de Av. América a Franco, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extension, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Expte. 173.884-R-37

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Constantinopla de Av. de los Constituyentes a Andonaegui; Bucarest de Av. de los Incas a Constantinopla; Pasaje Guipúzcoa de Schmidel a Ercilla; Hortiguera de Zañartú a Av. Castañares; Pasaje Beethoven de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Pestalozzi de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Bertholet de Guayrá a Republiquetas; 26 de Julio de Avenida América a Cabezón; y Pasaje del Huerto de Avenida América a San Alberto, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Administración de Pavimentos

Expte. 172.023-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cortina de Arregui a Baigorria; Zamudio de Griveo a Ladines; Andalgalá de Caaguazú a Juan B. Alberdi; José E. Rodó, Saladillo a Avda. General Paz; Lascano de General José G. de Artigas a Bolivia; José P. Varela de Ricardo Gutiérrez a Bahía Blanca; Tafí de J. B. Alberdi a José E. Rodó; Cafayate de José E. Rodó a Bragado; Juan N. Blanes de Pedro Mendoza a Ministro Brin, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7452-v.13 ene.

Expte. 171.999-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ricardo Gutiérrez de Terrada a Helguera; Miranda de Orán a Bahía Blanca; Orán de F. de Enciso a Avda. América; Timbó de Avda. San Martín a Sanabria; San Nicolás de Arregui a Tinogasta; Médanos de Segurola a Lope de Vega; Médanos de Echenagueía a Gaona; Av. de la Riestra de Larraya a Larrazábal; y Once de Septiembre de Dorrego a Escuela Superior de Guerra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7456-v.13 ene.

Expte. 171.998-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Blanco Encalada de Conde a vías F. C. C. A.; Conde de Olazábal a Monroe; Concordia de Avda. América a Cabezón; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Amadeo Jacques de Gallardo a Avenida Gral. Paz; Madero de Bynnon a Gaona; Gaona de Cuzco a M. Porcel de Peralta; José Cubas de Llavallol a Avenida San Martín y Franco de Bolivia a a Condarco, para que comparezcan a la Sección pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7458-v.13 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

CHADOPYF

Hace saber para evitar su negociabilidad, que doña **María Agueda García Iribarne de González García**, fué desposeída por robo de las cédulas de construcción 3664|3797.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.12 ene.-N.° 215-v.15 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 —22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904

— 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

CAICO
Compañía Argentina de Industrias y Comercio
25 de Mayo 515

De acuerdo con los artículos 5 y 8 de los estatutos, esta sociedad ha resuelto elevar el capital social a la suma de pesos 1.000.000 m|nal., emitiendo setecientas acciones de un mil pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del 15 de enero de 1938. — El Directorio.

e.12 ene. N.° 237-v.14 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que **Pedro Voglino** vende a **Gervasio A. Prieto** y **José Martínez**, negocio venta cereales "La Espiga", Nogoyá 6094, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 226-v.17 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 17 de Enero**, a las 9, la peluquería Avenida San Martín 1440, propiedad señor **Francisco Carpena**, reclamo término ley.

e.12 ene.-N.° 192-v.17 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Lavalle 3455|57. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Isaac Osterblat**. — Lavalle 3455. Comprador: **Jaime Brucart**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 ene.-N.° 204-v.17 ene.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Francisco Vázquez Barreiro** vende a **Eugenio Paz Portela** la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas sita en esta Ciudad, calle Valle 1101, esquina Emilio Mitre 299, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término ley.

e.12 ene.-N.° 229-v.17 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, la razón social **José Masjuan y Compañía**, que integran los señores **José Masjuan**, **Práxedes Garrido** y **Ramón Chozas**, transfiere todo el activo y pasivo de su fábrica de bombones y confitería, sito San Juan N.° 2264|66, a la razón social **Arrufat Hermanos**, que integran los señores **Justo** y **Fortunato Arrufat**. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio todas las partes.

e.12 ene.-N.° 205-v.17 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Ortiz y Urtasún, martilleros, Victoria 1163, se vende restaurant calle Vicente López 1999. Vendedor **Rogelio Salgado**. Compradores **Benigno Arias Rodríguez** y **Camilo Alvarez**. Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.

e.12 ene.-N.° 207-v.17 ene.

Se comunica al comercio que don **Máximo Chernak**, vende a don **Edistio Alonso**, el negocio de posada y alojamiento de su propiedad sito en la calle Lamadrid número 208. Reclamos escribanía Savastano. Florida 32. Bs. As. Enero 11 de 1938.

e.12 ene.-N.° 210-v.17 ene.

García y Gil, balanceadores con oficinas Uruguay 34, avisan que **Miguel Fiak**, vende a **Luis Beñaska**, la despensa calle Blanco Encalada 1750. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.

e.12 ene.-N.° 212v.17 ene.

Al Comercio avisan Bloise & Turco, balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Castro Barros 1372, don **Alejandro Farvegiotti**, vende a don **Juan M. Garibalde**, su negocio de despensa calle Orán N.° 1196 esq. Monte Dinero 3502, domicilio de ambos, reclamaciones, término de ley. Bs. As., Enero 12|958.

e.12 ene.-N.° 217-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley que **Agop Dicranian** vende a **Guly Sebastián**, tienda Alvarez Thomas 1117, domicilo ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 225-v.17 ene.

Silvano Bermúdez, vende a **Francisco Polito** la despensa de comestibles, sita en la calle Apulé 1649. Interviene, reclamaciones: escribano A. Hernanz, Av. Mayo 833.

e.12 ene.-N.° 228-v.17 ene.

Por ante la escribanía Calviño, Esmeralda 61, **Agustín Clemente** y **Domingo Estrach**, venden a **Alfonso** y **Pascuala Ruiz**, el negocio de imprenta sito en esta Capital, calle Humberto Primero 966. Manuel Gallego.

e.12 ene.-N.° 229-v.17 ene.

Don **Enrique Decall**, domiciliado en E. Ríos 1802 vende a D. **Jorge Augusto Suárez Rioló**, domiciliado en Pueyrredón 676-2.°- su negocio de farmacia ubicado en la calle E. Ríos 1802.

e.12 ene.-N.° 231-v.17 ene.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad **Rodríguez y Becerra**, establecida con ferretería, pinturería y bazar, en San Juan 2099, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio **Emilio Rodríguez**. Reclamaciones, en el plazo de ley, en el domicilio indicado.

e.12 ene.-N.° 235-v.17 ene.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Alonso Asorey** y **Juan Fijo**, domiciliados Pozos 33, venden a **Juan Ulti** y **César Fusconi**, domiciliados Nazca 1090, el café, billares y bebidas alcohólicas Nazca 1090. Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 ene.-N.° 232-v.17 ene.

Se hace saber que con fecha 6 de enero de 1938, se ha disuelto la sociedad **Fabio Astrovsky y Cía.**, que formaban los señores Fabio Astrovsky, Moises Tkach y Julio Itkin, establecida con sastrería militar y civil en la calle Talcahuano 342, primer piso, transfiriéndose el activo y pasivo a la nueva razón social **Fabio Astrovsky y Cía.**, compuesta por los señores Fabio Astrovsky, César Silberman y Moises Tkach. Reclamos por el término de ley, al domicilio indicado.

e.12 ene.-N.° 233-v.17 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 1501, esquina Miró. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: **Jesús y José Otero**, domiciliados en negocio. — Vendedores: **Obdulio Priesca** y **Vicente Priesca**, razón social "Priesca Hnos.", domiciliados Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 12 Enero 1938.

e.12 ene.-N.° 223-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que **Guillermo F. Herrera** vende a **José Matter** farmacia "Barros", Terrero 2502|10, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 227-v 17 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 48 Pasco 0067, que **Natalia Cipollino de Guerriera** vende a **Fermín Prudencio Corral**, el negocio despensa de comestibles y venta vinos y cervezas, sito esta Ciudad, calle General José G. de Artigas 5257, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.12 ene.-N.° 201-v. 17 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene. N.° 218-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para **el ejercicio 1937|1938**.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

CENTRO NUMANCIA

Victoria 1312, U. T. 37, Riv. 4923

Buenos Aires, Enero ... de 1938.

Señor Consocio:

La comisión directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos del Centro, convoca a todos los asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad, calle Victoria 1312, el día 23 del cte., a las 15 horas a fin de considerar la siguiente:

Reforma de estatutos.

Saludo al señor consocio muy atte. — Alfonso Esteban, presidente, Miguel Machín, secretario.

e.12 ene.-N.° 216-v.12 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará por escritura pública, ante el escribano don Armando Bergalli, con estudio en la Avenida Sáenz Peña 825, 4.° piso, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.10 ene.-N.° 136-v.24 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Conesa N.° 1000, esquina Céspedes. — Vendedor: **Amado Ramón Freixas**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio López Prieto**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 6 de Enero de 1938.

e.7 ene.-N.° 64-v.12 ene.

Don **Gutman y Rogoosky**, domiciliado en Río Bamba 31, San Martín, vende a don **David** y **José Rogoosky**, domiciliado en Cabildo 4426, su negocio de depósito de forrajes, ubicado en la calle Cabildo 4426.

e.10 ene.-N.° 135-v.14 ene.

Cristóbal Miguel Young, vende a **Alberto Zucchi** y **John Innes Cruickshank**, su parte en la sociedad **A. Zucchi y Cía.**, confitería, bar y fábrica de masas "Paladium", Rivadavia 2699. — Reclamos Ley 11.867, en la misma.

e.7 ene.-N.° 62-v.12 ene.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que **Ramón Boquete** Ríos, vende a **José Abad** y **Sergio Alvarez**, su lechería y anexos calle Reconquista 610, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.7 ene.-N.° 65-v.12 ene.

Augusto Alvarez y Joaquín Marinoni, a los efectos de la Ley 11.867, avisan que por no haber realizado operación alguna hasta la fecha, han convenido disolver la Sociedad **Alvarez & Marinoni**, que constituyeron en abril 8 de 1930, para la explotación del negocio de salas de espectáculos cinematográficos y variedades, haciéndose cargo del activo y pasivo, si los hubiera, el señor Augusto Alvarez. Reclamaciones, dentro del término de ley, en la calle Tucumán 1110 (2.° piso, Dto. F.) U. T. 35 - 3798; domicilio que constituyen las partes.

Buenos Aires, Enero 7 del 1938.

e.8 ene.-N.° 120-v.13 ene.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Carlos Micca** y **Eugenio Vai**, venden a **Pedro Garbarino y Natalio Cavanna**, restaurant-bar, Cangallo 3301 esquina Agüero, domicilio de todas las partes.

e.8 ene.-N.° 90-v.13 ene.

Franco & Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta** vende su negocio peluquería Talcahuano 460, su domicilio a **Wolf Bresler** y **César Alvarez Valeiras**, domicilados Victoria 2134. Reclamos n.| oficinas.

e.8 ene.-N.° 121-v.13 ene.

Aviso que he vendido al Sr. **Raúl Rey Barrera** mi negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle San Pedro N.° 5602. esq. Pola. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes. Vendedor: **Blas Rey**. — Buenos Aires, 8|1|938.

e.8 ene.-N.° 114-v.13 ene.

Antonio Tagliarini avisa que vende a D.ª **Tersilla Stévano de Ferrarotti**, parte mitad negocio fonda, café, vinos y cervezas, calle Ministro Brin 802, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley.

e.8 ene.-N.° 107-v.13 ene.

S. Masinovich. Remataré **Jueves 13 y Viernes 14 de Enero**, a las 14.30 horas, el negocio de tienda y mercería, calle Bonpland 1549, orden **Emilio González**, más datos en la "La Prensa".

e.8 ene.-N.° 126-v.13 ene.

Manuel Gutiérrez Rodríguez, domiciliado B. Mitre 1950, vende la panadería mecánica calle Coronel Niceto Vega 5149 a **Antonio Mosquera**, domiciliado en dicho negocio.

e.8 ene.-N.° 119-v.13 ene.

Santiago Vega Alonso, vende a **Mariano Piñán**, su parte del almacén que tenía con éste en San Eduardo 1602, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1938.

e.8 ene.-N.° 105-v.13 ene.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador público con oficina en Independencia 3026, avisa que el señor **Venancio Sánchez** vende el negocio de hotel situado en esta Capital, calle Libertad N.° 12, su domicilio, al señor **Pedro Pérez Sánchez**, domiciliado Independencia 3026. — Reclamos término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938.

e.7 ene.-N.° 59-v.12 ene.

Marcelo de Miguel, avisa al comercio que **Samuel Gheller** vende a **Salli Frankenthal**, su lavadero y tintorería, calle Luis María Drago 142|48. Escribano desig. David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. P. 4. Reclamos Ley 11.867 en estas oficinas.

e.7 ene.-N.° 75-v.12 ene.

Manuel Sarceda, domiciliado Ayacucho 322, vende a **Fernando Agustín Ramos**, domiciliado Independencia 1624, la parte que tiene en el negocio del Hotel Independencia, establecido en Independencia 1624. Reclamos Independencia 1624.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

e.7 ene.-N.° 72-v.12 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención el señor **Pedro Falzone**, vende al señor **Samuel Gorojovsky** su carnicería, calle Boedo 1300, domicilio de contratantes.

e.7 ene.-N.° 74-v.12 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ventas de calzado, ubicado en la calle Rioja 2193. Vendedora: **Francisca Vicenzo de Madaio**. Compradora: **Rosa Abberti de Madaio**. Domicilios constituídos: Victoria 476.

e7 ene.N.° 84-v.12 ene.

J. R. Barragán, avisa al comercio: **Tamatatsu Kishimoto**, vende su tintorería, Cabildo 3286 (dom. partes) a **Seikichi Goya**. Reclamos Lavalle 341, oficina 216.

e.7 ene.-N.° 89-v.12 ene.

Al comercio: Bloise & Turco, balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros N.° 1372, don **Onofrio De Carlo**, vende a don **Antonino Lamanna**, su negocio de despensa calle Picheuta número 1752, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley. Bs. As. Enero 6|938.

e.7 ene.-N.° 67-v.12 ene.

Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Corrientes 925, vende a **David Sacca**, domiciliado Corrientes 1375, el negocio sito en la calle Corrientes 1375.

Reclamos Corrientes 1375. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

e.7 ene.-N.° 71-v.12 ene.

Hácese saber que la sociedad **Illa y Cía.**, se liquida totalmente respecto a las sucesiones de los socios Rolando Illa y José Ayerza, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ricardo Illa y Ricardo Illa (hijo); los que a su vez éstos transfieren a la nueva sociedad Illa y Cía., que constituyen con Roberto Illa.

Domicilio de las partes: Serrano 987. Escribanos Tobío y Ribero. Avenida de Mayo 1035.

e.10 ene.-N.° 154-v.14 ene.

Al comercio: comunicamos que con fecha 31 de diciembre de 1937, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo el rubro "**J. Singer y Cía.**", en la calle Anchorena 655|59, compuesta por los señores: Jacobo Singer, Idel Benich y Juan Steinberg, habiéndose hecho cargo de la Sec. Art. de Cuero el señor Idel Benich, con su correspondiente activo y pasivo, y de la Sec. Fábrica de Sedas y Corbatas los señores Jacobo Singer y Juan Steinberg.

Para reclamo e informes por el término de ley, dirigirse a Anchorena 655|59.

e.10 ene.-N.° 143-v.14 ene.

Hácese saber se ha disuelto la razón social **José Goldenberg y Gregorio C. Bloj**, con asiento Franklin 652, haciéndose cargo del activo y pasivo señor José Goldenberg. Reclamaciones término ley, escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.10 ene.-N.° 148-v.14 ene.

Ruperto Bueno vende a **Virgilio Juan Caldeira y Francisco Gallardo** su negocio de almacén, Rivera 1500 esquina Humboldt, domicilio de ambos. Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.10 ene.-N.° 145-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Neuquén 2111|13. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Carlos Banegas**. Comprador: **Bernardo Faiman**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1938.

e.10 ene.-N.° 152-v.14 ene.

Se hace saber que don **Marcelino Soteras**, ha vendido, cedido y transferido a favor de los señores don **Julio Reggi** y don **Francisco Vázquez**, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la sociedad "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital calle Trelles 878; con intervención del escribano don Camilo Destra, domiciliado en la Avenida de Mayo 1249, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

e.8 ene.-N.° 92-v.13 ene.

Hilario Molinero vende a **Marcelino Fernández** su negocio almacén Charcas 4301|7 esquina Serrano, domicilio ambos. Interviene balanceador y martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.10 ene.-N.° 146-v. 14 ene.

Avisamos al comercio, que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Manuel Rodríguez Pérez**, vende a **José Rodríguez Pérez** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Defensa 760 esq. San Lorenzo, donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de la ley.

e.11 ene.-N.° 185-v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público Rivadavia 2673, don **Antonio Fernández** vende a don **Jesús Varela**, despacho pan facturas, Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 170-v.15 ene.

Disolución Sociedad: Nicolás Nario, socio comanditario de la firma **Coria y Nario**, vende y transfiere su parte al socio activo Manuel Andrés Coria, del negocio compra-venta artículos perfumería, droguería y afines, depósito Avda. Sáenz 1100. Para reclamos de ley ambas partes constituyen domicilio legal, Saraza 435.

e.11 ene.-N.° 165-v.15 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, vendí a **José María Folgueira**, domiciliado Rivadavia 2617, mi negocio de panadería sito Santo Tomé 6002 (mi domicilio). Reclamaciones término ley. — **Lydia Monserrat.**

e.11 ene.-N.° 184-v.15 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital calle Rivadavia número 2379. Vendedor: **Cipriano González**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Alvaro Sánchez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 181-v.15 ene

Gregorio Kracman ha transferido su parte tercera de la sociedad "Izuster, Kracman & Lifschitz", que explota fábrica de muebles "La Estrella", hoy calle Federico Lacroze 2846|48, domicilio de partes, a los socios José Izuster y Jacobo Lifschitz, a cargo firma social que toman a su cargo activo y pasivo. Reclamos escribanía Feidman, Talcahuano 481.

e.11 ene.-N.° 166 -v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, don **Eugenio Allegue** vende a doña **Luisa Astete Ulloa**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Vélez Sársfield 265, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 171-v.15 ene.

Ruperto Bueno vende **Virgilio Juan Caldeira y Francisco Gallardo**, su negocio de almacén, Rivera 1500, esq. Humboldt, domicilio ambos. — Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.11 ene.-N.° 164-v.15 ene.

Bienvenido Ramilo vende a **Nunciado Saitta**, su negocio de almacén comestibles, venta de vinos y cervezas, Cabello 4000, esquina Acevedo, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.11 ene.-N.° 163-v.15 ene.

A. Dabah y Cía., compuesta por los señores Abraham Dabah y José Daian, que tenían negocio de ropería y camisería en la calle Larrea N.° 584, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Dabah. — Reclamaciones Ley 11.867, en la calle Corrientes N.° 2295, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 190-v.15 ene.

Se hace saber al comercio, que por escritura de fecha Diciembre 3 de 1937, ante el escribano Juan Di Noia fué disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de **Wolff, Levy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Reclamos: Juana F. de Bloch, Esmeralda 436.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.11 ene.-N.° 191-v.15 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornellos, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del persidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera
LA CRISTINA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

G E C O

Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1161, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Consideración del estado social.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic.-N.° 9300-v.17 ene.

B. WINSTONE e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 enero 1938, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.28 dic.-N.° 9227-v.15 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y tres suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v.17 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene

E M I N C O
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 9159-v.13 ene.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - "TAMET"
Calle Chacabuco 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Baltolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del capital autorizado.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9205-v.14 ene

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS EN BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Portuguesa de Socorros, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle General Urquiza número 165, el domingo 16 de enero corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compra-venta del terreno de propiedad social, ubicado en esta Ciudad, calle Matheu N.° 2071.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938 — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Augusto Fernández, secretario.

e.5 ene.-N.° 46-v.14 ene.

S. A. Corp. Envasadora Argentina "A R C A N C O"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 18 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente (Art. 12 y 18).

3.° Autorización para nombrar a un director rentado (Art. 15).

4.° Honorarios para el síndico saliente y entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9220-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

Soc. Anónima Industrial y Comercial LAGORIO Y CIA. LTDA.

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda.", convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

L A   G R A N J A

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

"C O A R F I R E"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Maipú 71

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, L. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de enero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firme el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 28 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9356-v.15 ene.

S A M A G A

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea convocada para el día 29 de Diciembre de 1937, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.3 ene.-N.° 9401-v.14 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 11.30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662—Rioja—668

ASAMBLEA

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local Rioja 668, el día 12 de enero de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la asamblea se realizará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número presente que asista. (Artículo 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1938. — Alfedo C. D'Urso, secretario.

e.4 ene.-N.° 5-v.12 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

El directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, hasta por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 141-v.15 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).
2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.

THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v 31 ene.

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.
2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO-HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

2da. Citación

Buenos Aires, Enero de 1938.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero, próximo, a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° Elección de nueve miembros titulares en reemplazo de las señoras Sofía de Alam, Marcha de Nasif, Suraia de Sfeir y Estela de Chacar y de los señores Amado Homad, Said Bacha, Melhem Abud, Constante Fareuh y Antonio Yomha que finalizan su período y nueve miembros suplentes.
3.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. — Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto dos de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas al día 5 del cte.

Según lo establecen los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho a asistir a la asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día en sus cuotas sociales.

La secretaría atenderá todos los días hábiles de 16 a 18 horas.

e.11 ene.-N.° 188-v.13 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

LA PERSEVERANCIA

Centros de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 16 del cte., a las 16 horas, en Loyola 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.7 ene.-N.° 52-v.15 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

LA RAZON

Sociedad Anónima

Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.
2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).
3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña y con arreglo al artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 20 del corriente, a las 18.30 horas, en su local calle Corrientes 222, 1.° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Teodoro M. Soldati, secretario.

e.10 ene.-N.° 139-v.14 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo directorio.
5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Enero de 1938

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres directores por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 140-v.15 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.
3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.26 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a lo los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima
Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenque Sáenz Peña 530, (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 10,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 361 del C de C.
2.° Elecciones.

Se recuerda el Art. 24 del estatuto. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

SANTA CLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Enero de 1938, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 69-v.18 ene.

El FENIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un nuevo directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.14 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 656.600.—

Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "F", Ley 11.671 „ 648.700.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de febrero de 1938, hasta el día 26 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938.

e. 8 ene.-v.21 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 del corriente, para la adquisición de un chassis con cabina, para carga neta de 5.000 kilos, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de enero de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de 1.000 bancos escolares unipersonales, a construir en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Roble N. A.
Artículos de ferretería.
Hierro en lingotes N.° 1.
Carbón de cooke inglés.
Piedra caliza negra.
Tierra refractaria.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A: Licitación privada número 8; ramo: papelería; apertura: Enero 11, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — Luis Ricci.

e.7 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, y en General Roca (Río Negro) — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas — F. C. S.

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a licitación privada hasta el día 28 de enero 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: maderas, materiales de construcción, ferretería, distribución de agua y sanitarios, una cocina económica y material de electricidad.

Por planillas, pliegos de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.8 ene. v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938.

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 31 enero, 17.30 horas, construcción 121 casas Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.°, piso, horas hábiles. Consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.8 ene. v.17 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Empaquetaduras varias (pliego 4941), a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Herramientas varias (pliego 4936-4938), a las 14 y 15 horas; caños y accesorios (4939) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Pase Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero 1938, por:

Máquinas de calcular (Pliego 4931), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 febrero 1938, por:

Herramientas de pesca "Rotary" (Pliego 4930), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15.30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615.

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública para la apertura de las siguientes picadas:

Taco Pozo al límite con Salta, pesos 7.841.

C. del Bermejo a Pampa del Infierno, pesos 18.150.

Los Frontones a Estación Río Muerto, pesos 19.602.

Estación Avia Terai a Est. D. del Bermejo, pesos 16.696.

Est. Pampa del Infierno a Est. Los Frontones, pesos 18.602.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta febrero 2 en el Juzgado Letrado de Resistencia o para febrero 8, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4823-x.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Villaguay (Km. 64.683 a Km. 103.200), $ 167.509.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4781-v.15 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Paso Río Mayo hacia La Frontera, $ 196.726. Puentes sobre los ríos Chalia y Mayo, $ 104.100.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 dic.-N.° 4765-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4748-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4749-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a Venado Tuerto, pesos 323.042.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4745-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista al Puerto, $ 309.028

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4755-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 4825-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Arias, Sección Km. 57, a Hughes, pesos 884.726 y sección límite con Córdoba a Km. 57, $ 1.015.549.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4717-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y accesos, pesos 186.430.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.30 dic.-N.° 4769-v.12 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris y Meridiano V,. $ 853.590.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4760-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.

Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.

Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. O a Km. 54, $ 1.124.999

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada Pueblo Nacimiento, $ 247.976.

Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María. $ 370.863.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañada Ucle, $ 65.557.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4800 v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 27 de enero, es el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene

Licitación pública de las siguientes obras:

Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.

Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Balcarce, pesos 57.112.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-v.15 ene

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito: Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.

Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5788. DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de febrero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 ene. v.14 ene.

(Expte. 47.750-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 ene.-v.14 ene.

De acuerdo con el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 121.095, de 9 del corriente mes, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, divididas en ocho contratos, en un todo de acuerdo con los planos, "bases generales de licitación", "pliegos de condiciones generales y especiales" y demás documentación preparada al efecto, que los interesados podrán consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, planta baja, todos los días hábiles de 12 a 15 y los sábados, de 9 a 12.

La licitación comprende la construcción de las obras siguientes: Conducto auxiliar de la primera cloaca máxima; Tercera cloaca máxima; Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo; Pozos semisurgentes; Colector general de la zona baja costanera; Sifón debajo del Riachuelo y edificio para almacenes y garage, así como la provisión de elementos de transporte (camiones y autos).

La documentación correspondiente a cada grupo o contrato de obras podrá ser adquirida en el lugar citado, mediante el pago de las suma que se indicará.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes diez y siete de enero de mil novecientos treinta y ocho a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

P R O R R O G A

Correspondiendo a algunos pedidos que se consideran justificados, se prorroga hasta el día jueves veintisiete del corriente mes de enero, a las quince, la apertura de las propuestas que debía tener lugar el lunes 17 de este mes, para la contratación de las obras a que se refiere el precedente aviso, con excepción de las correspondientes a "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo", cuya licitación queda subsistente para el 31 de marzo próximo.

Los interesados en la licitación que se prorroga, que aun no hubieran consultado o adquirido la documentación pertinente, pueden hacerlo hasta el día 17 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.10 ene-v.14 ene

Expte. 48.708-DC-937

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de mortero de cemento, con destino a la instalación de las colectoras, en las obras de 6 de Septiembre, Tandil, San Francisco (Córdoba) y San Juan, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las oficinas de los Distritos Córdoba, San Juan y Tandil (Provincia de Buenos Aires)

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937 — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.12 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de enero de 1938 a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 dic.-v.12 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de enero de 1938, aparatos para comprobación de fallas en materiales magnetizables. (O. C. 1591|37).

26 de enero de 1938, máquinas esmeriladoras. (O. C. 1592|37).

27 de enero de 1938, elásticos de tracción para coches, vagones, etc. (O. C. 1089|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción los sábados que será de 9 a 11 hs., y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos. — La Administración.

e. 7 ene.-v.12 ene.

Expte. 1164-OC-937

Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.

Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de enero de 1938. — Conductores eléctricos y otros materiales para instalaciones eléctricas. (O. C. 1550|37).

31 de enero de 1938. — Cables de acero y cadenas de hierro. (O. C. 1334|37).

1.° de febrero de 1938. — Caños de acero galvanizado y accesorios para cañerías. (O. C. 1320|37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.4 ene. 15 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Feknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — **El Secretario.**

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Georgetti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

---

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Felipe Barnales, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan** que alegar derecho a lo depositado en concepto de **indemnización** en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **El Secretario.**

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — **El Secretario.**

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Rukla, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — **El Secretario.**

e.18 dic.-v. 25 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado, doctor don **Dámaso E. Palacio,** a cargo del **Juzgado número 21, se** llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante **15 días, y** con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado doctor don **Dámaso E. Palacio,** a cargo del Juzgado N.° 21, **se llama** mediante publicaciones a realizarse **en** el Boletín Judicial y **Boletín Oficial** por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 **nov.**

e.5 ene.-N.° **2366 s|p.p.-v.22 ene.**

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, **y** con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional **a** fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. **18,** Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, **se** cita, llama y emplaza a **Juan Fernández,** procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doyuel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor** Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en **la** causa por lesiones, que se le sigue, **bajo** apercibimiento de declararle rebelde, **si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de **1937.** — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov

e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.20 nov

e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920[1], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov

e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17[d], empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18[d] empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios **o poseedores.**

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. —

Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 ¹⁰, 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937.

— Juan José Naón, secretario.

e.10 nov. N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov

e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 115, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.

e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov

e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, **doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov

e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17ᵇ, empadronado en el Registro de la Administración de la Contri**bución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, **doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, **doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.
Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico. Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **David Sacca**, ha transferido diez y ocho cuotas sociales a **Menahem Surijon** y **León Surijon**, en la proporción de diez y siete cuotas al primero y una cuota al segundo, de la sociedad Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las que era propietario en la referida sociedad.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.7 ene.-N.° 70-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.
Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo** o **Lombardi**, **Vicente Anselmi**, **Antonio Anselmi**, **José Zbyszko**, **Alejandro** o **Alfredo Vicario** y **Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.15 dic.-N.° 30[illegible] s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic. N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937
— Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, 1. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve**.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el puicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secertario.
e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Erandáriz Pan**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo o Guelache o Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente o Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomón Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras o doña María Capelleras de Llauró**.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz o Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede o Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Glazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3322 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan**.

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Jensone o Genzone**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armontino Tucci**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra** y **José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri o Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Rodríguez**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, baja apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v 15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Roque Lasala** y **María Rosario de Lasala**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela Suárez**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3003 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Porteña, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3279 s|p|-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937 — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubido en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.° 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubibicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797ª, calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8|9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en **la** causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pogiolumke,** procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas,** procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde **la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.
e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.
— José Mancinelli, secretario.
e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri,** procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937.
— E. Martínez Pena, Miguel Frías Patiila, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937
— D. Santillán Villar, secretario.
e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.
— Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma,** procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Modesto Pérez López.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León A.day.**

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937.
— Luis A. Padilla, secretario.
e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafian,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea** o **Larrea Reta.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.
— Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Moita** y **Rafael Santos Ferrari,** procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.
— Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Enrique Malatesta.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez,** procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33 — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WALZ, WEISHEIT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1411 vto. — Primer Testimonio. — Número seiscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Juan Otto Peters, que firma: "Otto Peters"; don Rodolfo Walz y don Edmundo Weisheit, los tres casados, alemanes, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Tucumán mil ciento cuarenta y dos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, y al folio trescientos cincuenta y dos de este Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la denominación de **"Walz, Weisheit y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** con el objeto de explotar la representación de fábricas y manufacturas extranjeras y nacionales, por el plazo de cuatro años, contados desde la referida fecha, bajo las cláusulas y condiciones que más detalladamente resultan de la citada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista, y fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número sesenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y dos de libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena de dicho contrato, cada socio podría girar a cuenta de sus utilidades, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, que se debitarían a las cuentas de cada uno. — Que habiendo resuelto los socios, de común acuerdo, en modificar la expresada cláusula novena del contrato relacionado, vienen a llevarlo a cabo, a cuyo efecto, otorgan y declaran: Que dicha cláusula será substituída en lo sucesivo por la siguiente: "Novena: Cada uno de los socios recibirá en concepto de sueldo por sus trabajos personales en la sociedad, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, cuyas cantidades serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". — En la forma expresada, los comparecientes dejan así reformada la mencionada cláusula novena del contrato de referencia, quedando subsistente y sin ninguna otra modificación en sus demás partes, y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Joaquín C. de Salas y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto Peters. — R. Walz. — E. Weisheit. — Tgo.: J. C. de Salas. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Walz, Weisheit y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, el primero número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el presente, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 ene.-N.° 77-v.12 ene.

CAÑERO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 del mes de Noviembre de 1937, los Señores Teodoro Prieto, argentino naturalizado, por una parte, Rafael Cañero, argentino, naturalizado, por otra parte, y Dr. Enrique du Pré, holandés, por otra, todos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, en Bolívar 1356, Venezuela 3563 y Herrera 527 respectivamente, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I. — La Sociedad se denominará «Cañero y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. II. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones en la calle Corrientes N.° 3369, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República. — Para variar el domicilio social o establecer Sucursales o Agencias será indispensable el acuerdo unánime de los socios. III. — El objeto de la Sociedad será la construcción, montaje, compra y venta y demás anexos, de aparatos radiotelefónicos y sus accesorios, lámparas y válvulas, y en general toda actividad industrial y comercial relacionada con el ramo electrotécnico en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar a juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar o descontar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. IV. — La Duración de la Sociedad tiene efecto retroactivo desde el día 24 de Agosto de 1937 y continuará hasta el 30 de Abril de 1940. — Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad y ésto por mayoría de votos. — Si se resuelve la prórroga sin que haya unanimidad de votos, los socios que forman la mayoría quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tienen, las cuotas de los socios en minoría si éstos así lo desearan y esto al precio que resulte del balance general practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de los seis meses. V. — El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de Cincuenta mil pesos m|n. de c|l., dividido en 500 cuotas de Cien pesos m|n. de c|l., cada una y se aporta por los socios en la proporción siguiente: Sr. Prieto: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Sr. Cañero: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Dr. du Pré: 100 cuotas — 10.000 pesos m|n. de c|l. VI. — Los socios hacen efectivas en este acto las siguientes cantidades: El Sr. Prieto, por dinero en efectivo: 20.000 pesos, o sea la totalidad de su suscripción. — El Dr. du Pré, por dinero en efectivo 10.000 pesos o sea la totalidad de su suscripción. El Sr. Cañero: a) mediante transferencia a la Sociedad en este acto de los siguientes activos y pasivos del negocio que explota actualmente en el local Corrientes 3369, tales como existían al día 24 de Agosto del corriente año, según detalle por carta separada: Activos: Mercadería $ 32.022.47, Muebles y Utiles $ 5.500, Deudores en Cuenta Corriente: 52.558.55, Cuentas a cobrar: $ 59, Marca Tibet: $ 1; Pasivos: Varios acreedores y obligaciones a pagar $ 29.341.59, S. A. Radio Prieto $ 50.969.43; saldo representando el valor que se atribuye a este aporte $ 9.330 m|n., tomando la Sociedad por su cuenta todos los resultados activos y pasivos de la explotación de dicho negocio desde la fecha indicada, así como los convenios verbales de alquiler y sub-alquiler respectivamente que tiene contraídos el Sr. Cañero, referentes al mencionado local, calle Carrientes 3369. — Se hace constar que a los deudores se atribuye un valor neto de $ 52.558.55 por cuyo importe el Sr. Cañero, se hace responsable en favor de la Sociedad como codeudor principal en la siguiente manera: Si en la fecha del 24 de Agosto del próximo año 1938 no hubiera sido cobrada la suma neta de $ 52.558.55 sobre las cuentas deudoras, transferidas, el Sr. Cañero, se compromete a pagar lo faltante en efectivo a la Sociedad dentro de los trienta días. — Un superavit eventual que se cobrase sobre los $ 52.558.55 será reembolsado por la Sociedad al Sr. Cañero. b) mediante pago en efectivo de la suma de $ 2.970 m|n. de c|l. c) El Sr. Cañero, se obliga a hacer efectivo el remanante de la cuota suscripta por él, o sea $ 7.700, antes del 31 de Diciembre de 1938. — Firma también este contrato el Contador Público Nacional con título registrado, Dr. José Felipe Abaca, para certificar que los rubros y valores atribuídos en el balance de los negocios que aporta a la Sociedad el Sr. Cañero, son exactos. VII. — El Sr. Cañero será socio Gerente, a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. c) Tomar parte en las licitaciones públicas o privadas de cualesquiera suministros o servicios relativos al ramo, fijando los precios y condiciones. d) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. e) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. f) Hacer contratos de transporte y arrendamiento. g) Recibir y contestar la correspondencia postal y te-

legráfica, así como las mercaderías y encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. h) Llevar todas las formalidades necesarias ante la Aduana y cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. i) Firmar y endosar conocimientos y cualquier otro documento relativo al embarque o descarga de mercaderías. j) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. k) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestros. l) Hacer novaciones y quitas, dar recibos de deudas contra pagos. m) Abrir cuentas corrientes en los Bancos nacionales o extranjeros, hacer depósitos, disponer de los saldos en cuentas corrientes. n) Firmar, librar, aceptar, endosar, transferir, negociar, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, valores y cualquier otro efecto de comercio. o) Aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley 9644, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a sus deudores, cederlas y cancelarlas oportunamente. p) Otorgar y firmar poderes especiales para el cumplimiento de cualesquiera gestiones, previo acuerdo expreso de los demás socios, los cuales designarán el o los mandatarios. q) Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — A los efectos expresados tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aun aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.° y 17.° del Art. 181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el socio gestor bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de uno de los otros socios para constituir obligaciones de la Sociedad por más de cinco mil pesos, así como para comprar o adquirir, vender o en cualquier forma enajenar e imponer cualesquiera gravámenes a los bienes inmuebles que por cualquier concepto, modo u origen llegaran a integrar el patrimonio social. — En caso de ausencia o licencia del socio gestor, los socios designarán la persona o personas que cumplirá su cometido, otorgándole los poderes respectivos. VIII. — El socio gestor disfrutará de un sueldo mensual, a cargarse a gastos generales, cuyo importe se fijará de común acuerdo entre los socios y se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad. IX. — De la parte administrativa del negocio se encargará un Contador, designado por los socios con mayoría de votos, con cuantas atribuciones se acostumbran a conceder según buen uso comercial, a los empleados de su clase y condición que se encargan de tales funciones. — Sólo por mayoría de votos de los socios que integran la Sociedad podrá ser aumentado o disminuído en sus funciones el Contador, quien disfrutará de independencia suficiente para el mejor cumplimiento de la función que se le asigna. — También se designará de común acuerdo entre los socios, un Técnico, que tendrá a su cargo todo lo que se refiera a la construcción, a la reparación y al servicio de los aparatos receptores de radio y demás artículos formando el objeto de los negocios de la Sociedad. — En caso de urgencia, el Gerente podrá suspender al Contador o al Técnico, con cargo de dar cuenta a los demás socios dentro de las 24 horas; podrá despedirlos solamente de acuerdo previo con la mayoría de los socios, sin que respecto a las personas en cuestión tenga obligación de justificar de una u otra circunstancia. X. — Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de la remuneración del socio gestor, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota aun en los casos a que se refiere el Art. 18 de la Ley N.° 11.645. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama o por intermedio de apoderado su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. XI. — El día 30 de Abril de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. — Después se repartirá un 6 o|o de los respectivos capitales invertidos por cada uno de los socios, a contar del día en que ingresaron en la masa social. — Del remanente se concederá un 15 o|o al socio Gerente que éste puede retirar; el resto se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno, al final del ejercicio, todo ello según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. XII. — Además de las causas marcadas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta Sociedad a petición de cualquier socio en los casos siguientes: a) Por la pérdida de un 50 o|o del capital, registrada en un solo balance o en dos consecutivos. b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o mala fe debidamente probadas. c) Cuando la Sociedad resolviera prescindir del Sr. Cañero, como Gerente de la Sociedad, o lo reemplazara por otra persona en la dirección de la misma y los demás socios no se declarasen dispuestos a adquirir la cuota del Sr. Cañero, si él así lo deseara, al precio que resulte del último balance general practicado, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Caso de disolverse la Sociedad por cualquier motivo de los señalados en el apartado b), serán liquidadores todos los socios menos el afectado en el caso que se previene. — De otro modo serán liquidadores todos los socios sin excepción. XIII. — Queda perfectamente entendido que en cualquier caso de disolución se procederá en un plazo máximo de un año a la realización del activo, extinción del pasivo, pago a los socios del capital resultante y al reparte, en su caso, del sobrante o beneficios proporcionalmente a los capitales. — Un déficit eventual se repartirá también en igual proporción. XIV. — Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. XV. — Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Se firman tres de igual tenor y a un solo efecto, quedando el original provisto del estampillado correspondiente de ley, en poder de Don Teodoro Prieto, en la fecha indicada al comienzo de este contrato. — Firmado: Rafael Cañero, H. du Pré. — Firmado: Teodoro Prieto, F. Abaca.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 ene.-N.° 160-v.15 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AERONAVEGACION
S A D A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato social de Sociedad Argentina de Aeronavegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Alvaro Carlos Alsogaray, que firma: Alvaro Alsogaray; Julio Lázaro Alsogaray, que firma: Julio L. Alsogaray; José Alvea; Pablo Casazza; José Alejandro Claisse, que firma: José A. Claisse; José Manuel Debarre, que firma: José Debarre; Enrique López Rivarola; Manuel Mauriño; Paulino Musacchio y Manuel Nicolás Savio, que firma: Manuel N. Savio, todos mayores de edad y de nacionalidad argentinos, y domiciliados respectivamente en las calles Corrientes cuatro mil ciento sesenta y siete, Acevedo mil seiscientos setenta y cinco, Bustamante tres mil setenta y cinco, Lima mil doscientos noventa y dos, Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, Directorio dos mil ciento ochenta y cuatro, Santa Fe dos mil cuatrocientos treinta y seis, Av. La Plata quinientos cincuenta y siete (Castelar) Victoria tres mil trescientos veintiséis y Tres de Febrero mil doscientos ochenta y nueve, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación en el territorio de la República Argentina, de servicios aéreos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará en plaza con el nombre de Sociedad Argentina de Aeronavegación, bajo la abreviatura de SADA, siendo su domicilio legal en la Capital de la República Argentina y actualmente en la calle Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agentes en el interior del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social está formado por la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales se han integrado treinta mil quinientos pesos, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, tres mil pesos; Julio Lázaro Alsogaray, tres mil pesos; José Alvea, dos mil pesos; Pablo Casazza, dos mil quinientos pesos; José Alejandro Claisse, seis mil pesos; José Manuel Debarre, nueve mil pesos; Enrique López Rivarola, tres mil pesos; Manuel Mauriño, un mil pesos y Paulino Musacchio, un mil pesos moneda nacional. Los veinticuatro mil quinientos pesos restantes, serán integrados cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, cuatro mil quinientos pesos; José Alvea, ocho mil pesos; José Alejandro Claisse, un mil quinientos pesos; Enrique López Rivarola, seis mil pesos; Manuel Mauriño, un mil quinientos pesos; Paulino Musacchio, un mil pesos y Manuel Nicolás Savio, dos mil pesos. — El capital aportado se encuentra invertido en la siguiente forma: Un avión "Wacco", YKS., biplano, de cabina, serie número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, equipado con motor "Jacobs L-cuatro de doscientos veinticinco H. P., número setecientos cincuenta y tres, cuyo valor según factura, es de veinte mil novecientos veintiséis pesos con veintinueve centavos, y valuado actualmente en diez mil pesos moneda nacional; un avión "Rearwin", tipo Sporter, modelo ocho mil quinientos, serie número quinientos once, con motor Le Blond, cinco D. F., de ochenta y cinco H. P., valor según factura, once mil trescientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos y valuado actualmente en diez mil cuatrocientos pesos y muebles valuados en cien pesos moneda nacional. — El avión "Wacco" y los muebles, están a nombre de Alvaro Carlos Alsogaray, quien en este acto los transfiere a la Sociedad, con todos los derechos que pudieran corresponderle; el avión "Rearwin", está a nombre de José Manuel Debarre, quien igualmente lo transfiere a la Sociedad. — El capital inicial de cincuenta y cinco mil pesos podrá ser aumentado, sea por nuevos aportes o por el ingreso de otros socios. — En todos los casos será necesaria la conformidad de las tres cuartas partes de los socios que componen la Sociedad y en relación con el capital aportado. Cuarto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios López Rivarola, Claisse, Alvea, Alsogaray Julio Lázaro y Alsogaray Alvaro Carlos. — El socio José Alvea, reviste carácter de Gerente Comercial, pudiendo ser reemplazado, temporaria o definitivamente por el socio Julio Lázaro Alsogaray. — El socio Alvaro Carlos Alsogaray reviste el carácter de Gerente Técnico, pudiendo ser remplazado en las mismas condiciones que el gerente comercial, por el socio Pablo Casazza, teniendo éste las mismas atribuciones que los titulares, mientras ejerzan sus funciones. — El uso de la firma social, estará a cargo de los socios administradores López Rivarola, Claisse, Alvea y Julio Lázaro Alsogaray, siendo suficiente la firma indistinta de dos de los cuatro socios nombrados, para suscribir cualquier acto que deba realizar la Sociedad, ya sea judicial, administrativo, bancario o de otra naturaleza. — Los socios nombrados revisten el carácter de administradores y no pueden hacer uso de la firma social con fines personales, ni comprometerla en garantía en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración, comprenden: ajustar locaciones de servicios, fijar sueldos y habilitaciones, comprar y vender elementos para la explotación de la Sociedad, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribiendo las respectivas escrituras, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos y de dinero, conferir poderes especiales y generales, para asuntos judiciales o administrativos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descuentos a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y cualesquiera otra clase de papeles de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, tomar dinero prestado, ya sea del Banco de la Nación Argentina, de otros bancos y de particulares, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes y avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado. — Los socios deberán usar la firma conjunta de todos para los casos de vender, permutar, constituir derechos reales o ceder bienes de la Sociedad, firmar y dar validez a los balances, a la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario. — Quinta: Anualmente y en la última semana de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de las operaciones sociales y de las utilidades que resulten, se destinará cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento de capital para fondos de reserva social; el diez por ciento para adquisición de nuevos materiales y el remanente, será repartido entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Independientemente del balance anual se harán balances trimestrales y de comprobación de libros. — Sexta: La Sociedad podrá ser liquidada: a) cuando se compruebe una pérdida del veinte por ciento del capital social; b) por voluntad de los socios, a la terminación del plazo estipulado, con aviso previo a los otros, por escrito, con noventa días de anticipación; c) por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si así lo desearan sus herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su representación. — Séptima: En caso de deceso o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán optar: a) Por el retiro del capital y utilidades correspondientes al extinto o incapaz, hasta el día del hecho, liquidados por el balance general complementario, según fuese el lapso de tiempo transcurrido desde el último balance practicado, lo que deberá ser abonado por los otros socios contra la transferencia del activo y pasivo, en cinco cuotas de igual importe; la primera a los tres meses; la siguiente a los seis meses, y las restantes a doce, veinticuatro y treinta y seis, respectivamente, del día del fallecimiento o incapacidad, sin interés; b) por continuación de la Sociedad, bajo la representación y administración exclusiva de los otros socios, en cuya opción no tendrán derecho los herederos o representantes legales, al anticipo de utilidades, ni deberán prestar servicios personales directos o indirectos. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la Sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Novena: Todas las demás cuestiones vinculadas a esta Sociedad, se regirán por las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios respecto a la marcha de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la misma o al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, no pudiendo interponer recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, suscribiendo de conformidad, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Diciembre 30|937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 ene.-N.° 173-v.15 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 202.532

AGRAMON

Diciembre 16 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos carburo de calcio. — Aviso N.° 8001.

v.15 ene.

Acta N.° 202.533

APOFORM

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7969.

v.15 ene.

Acta N.° 202.534

YODERMINA

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7971.

v.15 ene.

Acta N.° 202.535

APOBRON

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7970.

v.15 ene.

Acta N.° 202.540

THE WINTER

Diciembre 16 de 1937. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.132. — Aviso número 7973.

v.15 ene.

Acta N.° 202.573

COLOGNETTE

Diciembre 17 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 8023.

v.15 ene.

Acta N.° 202.575

MINESTERO

Diciembre 17 de 1937. — Juan Marcelino Ureta. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N. 8009.

v.15 ene.

Acta N.° 202.576

GOLETA

Diciembre 17 de 1937. — Monique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7850.

v.15 ene.

Acta N.° 202.577

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.309. — Aviso N.° 7856.

v.15 ene.

Acta N.° 202.578

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.119. — Aviso N.° 7857.

v.15 ene.

Acta N.° 202.584

IBERICO

Diciembre 17 de 1937. — Jesús Sobron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8018.

v.15 ene.

Acta N.° 202.590

VENTARRON

Diciembre 17 de 1937. — Barcia, Crespo & Cía. — Para distinguir impermeables y perramus, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7847.

v.15 ene.

Acta N.° 202.591

ASEPTOBRON

Diciembre 17 de 1937. — Vicente Quintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 8017.

v.15 ene.

Acta N.° 202.595

ALIDO

Diciembre 18 de 1937. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8027.

v.15 ene.

Acta N.° 202.596

ARBY

Diciembre 18 de 1937. — Basso, Imperatori & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8026.

v.15 ene.

Acta N.° 202.597

CELIA

Diciembre 18 de 1937. — Luis Gasperotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8028.

v.15 ene.

Acta N.° 202.599

BALOPTICON

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8003.

v.15 ene.

Acta N.° 202.600

CENTEX

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8004.

v.15 ene.

Acta N.° 202.602

NOVOCOL

Diciembre 18 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8002.

v.15 ene.

Acta N.° 202.186



Diciembre 6 de 1937. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.555. — Aviso N.° 7597.

v.15 ene.

Acta N.° 198.567

Monophone

Julio 27 de 1937. — Automatic Electric Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.161. — Aviso N.° 4002.

v.15 ene.

Acta N.° 199.985

PIANTELLI

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 18 de 1937. — Ricardo O. Piantelli. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5485.

v.15 ene.

Acta N.° 201.859

RAPIDEX

Noviembre 25 de 1937. — Curt Goldstein. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, máquinas, secadores y herramientas en general, para el uso de permanentes, de la clase 16. — Aviso N.° 7219.

v.15 ene.

Acta N.° 202.065

TEXFIL

Noviembre 30 de 1937. — G. R. A. F. A., Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7513.

v.15 ene.

Acta N.° 202.180

Lux

Diciembre 6 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes de pared y sus accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.899. — Aviso N.° 7541.

v.15 ene.

Acta N.° 202.181



Diciembre 6 de 1937. — Gualterio A. Jacoby. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7653.

v.15 ene.

Acta N.° 202.182

COLERATOR

Diciembre 6 de 1937. — Pedro Bolívar Jr. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7652.

v.15 ene.

Acta N.° 202.183

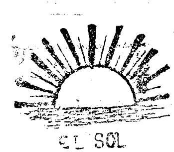
Saggese

MARCA REGISTRADA

Diciembre 6 de 1937. — Domingo Saggese. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7470.

v.15 ene.

Acta N.° 202.184



Diciembre 6 de 1937. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.344. — Aviso N.° 7595.

v.15 ene.

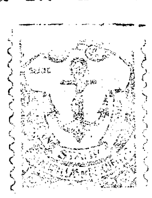
Acta N.° 202.185

ANTISPASMINA

Diciembre 6 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.353. — Aviso N.° 7596.

v.15 ene.

Acta N.° 202.188



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintás. — Para distinguir estampillas de descuento en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.816. — Aviso N.° 7599.

v.15 ene.

Acta N.° 202.189

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir máquinas para cortar fiambres, de la clase 5. — Renovación de la número 107.019. — Aviso N.° 7600.

v.15 ene.

Acta N.° 202.190

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir balanzas automáticas en general, de la clase 6. — Renovación de la número 107.026. — Aviso N.° 7601.

v.15 ene.

Acta N.° 202.192

PREMIER

Diciembre 6 de 1937. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 107.120. — Aviso N.° 7603.

v.15 ene.

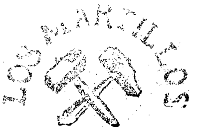
Acta N.° 202.193*

NOLEN

Diciembre 6 de 1937. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.269. — Aviso número 7604.

v.15 ene.

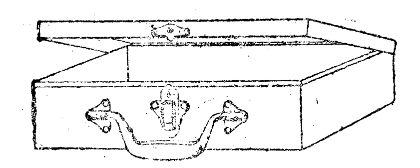
Acta N.° 202.194



Diciembre 6 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: colores y pinturas en general y sus accesorios, barnices, ceras, lacres, colas y lacas. — Renovación de la N.° 107.442. — Aviso N.° 7605.

v.15 ene.

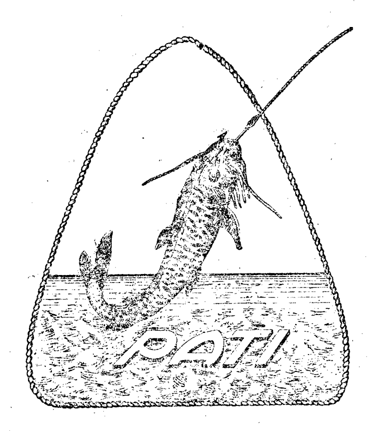
Acta N.° 202.195*



Diciembre 6 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 108.117. — Aviso N.° 7628.

v.15 ene.

Acta N.° 202.196



Diciembre 6 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7629.

v.15 ene.

Acta N.° 202.197



Diciembre 6 de 1937. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.643. — Aviso N.° 7630.

v.15 ene.

Acta N.° 202.198

BOLSILLO

Diciembre 6 de 1937. — José M. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7631.

v.15 ene.

Acta N.° 202.199

Radical

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 6 de 1937. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7655.

v.15 ene.

Acta N.° 202.200

MAGNA

Diciembre 6 de 1937. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7656.

v.15 ene.

Acta N.° 202.201



Diciembre 6 de 1937. — Angel La Calamita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7657.

v.15 ene.

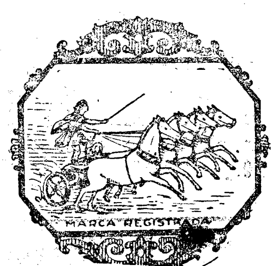
Acta N.° 202.202



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.

v.15 ene.

Acta N.° 202.203



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7660.

v.15 ene.

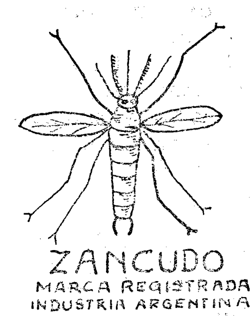
Acta N.° 202.204

CHARRUA

Diciembre 6 de 1937. — Pallin & Ghiara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7659.

v.15 ene.

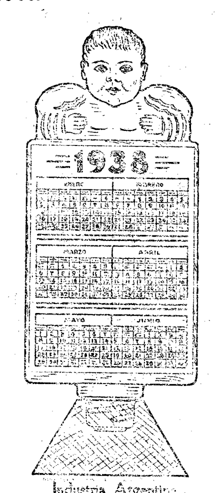
Acta N.° 202.205



Diciembre 6 de 1937. — Fantino & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7661.

v.15 ene.

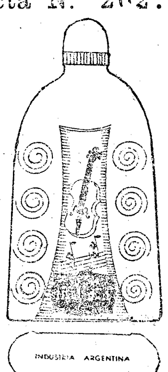
Acta N.° 202.206



Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7662.

v.15 ene.

Acta N.° 202.207



Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7663.

v.15 ene.

Acta N.° 202.210

INDUSTRIA ARGENTINA

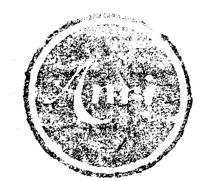
KADE

Diciembre 6 de 1937. — Richard Bunzli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7672.

v.15 ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.208



Diciembre 6 de 1937. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.295. — Aviso N.° 7664.

v.15 ene.

Acta N.° 202.209

SAN FERMIN

Diciembre 6 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7673.

v.15 ene.

Acta N.° 202.211

LLAO LLAO

Diciembre 6 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7654.

v.15 ene.

Acta N.° 202.212

LUMIBEL

Diciembre 6 de 1937. — Roberto Gorostiaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7650.

v.15 ene.

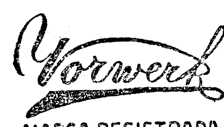
Acta N.° 202.213

EL MUNDO

Diciembre 6 de 1937. — Empresa Editoral Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 106.343. — Aviso N.° 7651.

v.15 ene.

Acta N.° 202.214*



Diciembre 6 de 1937. — Vorwerk y Sohn, Wuppertal - Barmen, Alemania. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 767?

v.15. ene.

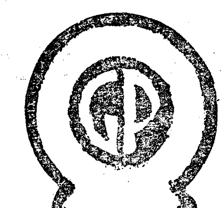
Acta N.° 202.216



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.535. — Aviso N.° 7668.

v.15. ene.

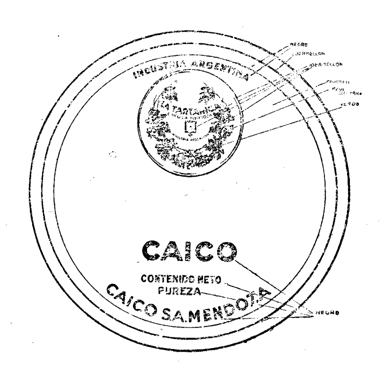
Acta N.° 202.217



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.536. — Aviso N.° 7667.

v.15. ene.

Acta N.° 202.218*



Diciembre 6 de 1937. — C. A. I. C. O. Cía. Argentina de Industria y Comercio, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7517.

v.15. ene.

Acta N.° 202.220



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7549.

v.15. ene.

Acta N.° 202.221



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7550.

v.15. ene.

Acta N.° 202.228

ESTAMPAS

Diciembre 7 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir anotadores, cuadernos, blocks y carpetas, de la clase 18. — Aviso N.° 7633.

v.15. ene.

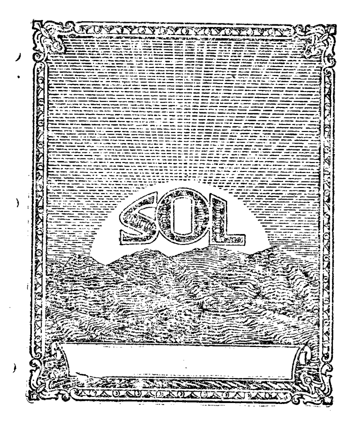
Acta N.° 202.222

CROWN

Diciembre 6 de 1937. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.138. — Aviso N.° 7665.

v.15. ene.

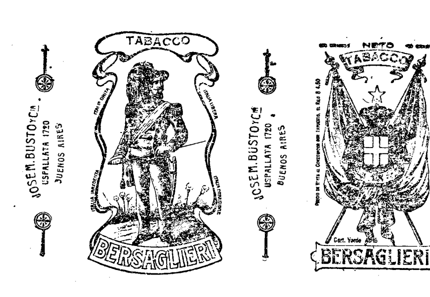
Acta N.° 202.223



Diciembre 6 de 1937. — José Rodríguez Quero y Juan Valenzuela Guerrero. — Para distinguir estampillas, de la clase 18. — Aviso N.° 7812.

v.15. ene.

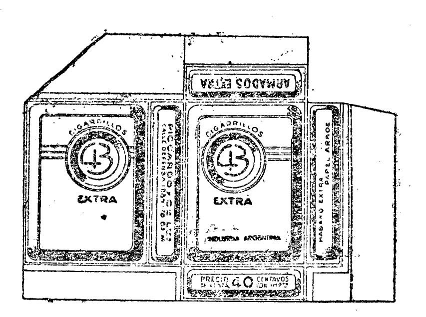
Acta N.° 202.224



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.610. — Aviso número 6769.

v.15. ene.

Acta N.° 202.225



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.890. — Aviso número 6767.

v.15. ene.

Acta N.° 202.226

LA PARAGUAYA

Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.599. — Aviso N.° 7584.

v.15. ene.

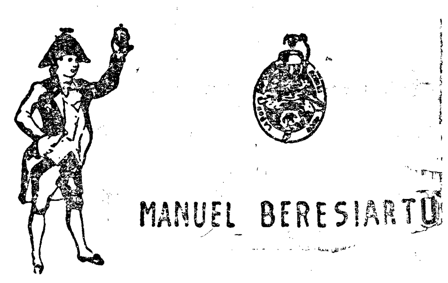
Acta N.° 202.227

BABILONIA
Marca Registrada

Diciembre 7 de 1937. — Bernardo Nozaleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7632.

v.15. ene.

Acta N.° 202.229



Diciembre 7 de 1937. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.248. — Aviso N.° 7634.

v.15. ene.

Acta N.° 202.230

SILFIDE

Diciembre 7 de 1937. — Rolf Zschieschang. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7635.

v.15. ene.

Acta N.° 202.231

HEPASTHENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7636.

v.15. ene.

Acta N.° 202.232

HEPASPLENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7637.

v.15. ene.

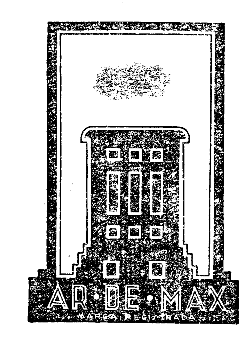
Acta N.° 202.233

DATALOID

Diciembre 7 de 1937. — Roberto Guberti. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Renovación de la número 105.317. — Aviso número 7685.

v.15. ene.

Acta N.° 202.234



Diciembre 7 de 1937. — Lottero, Papini & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7684.

v.15. ene.

Acta N.° 202.237

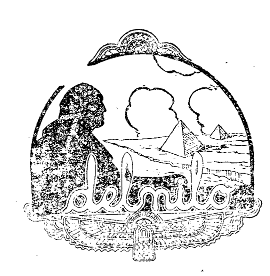
OJO

Diciembre 7 de 1937. — J. Szpiro. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7682.

v.15. ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

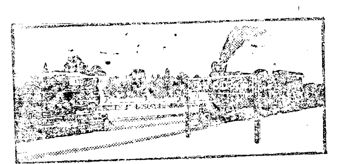
Acta N.° 202.235



Diciembre 7 de 1937. — César B. Adaglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7398.

v.15. ene.

Acta N.° 202.236



Diciembre 7 de 1937. — Antonio Sierra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos cuadernos. — Aviso N.° 7688.

v.15. ene.

Acta N.° 202.562

CONVERSAFONE

Diciembre 17 de 1937. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telagrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8006.

v.15. ene.

Acta N.° 202.359

ADVANCE

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la número 106.439. — Aviso número 7830.

v.15. ene.

Acta N.° 202.499

SIKAN

Diciembre 16 de 1937. — José Lobariñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7960.

v.15. ene.

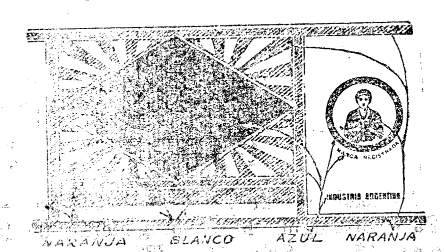
Acta N.° 202.557

YOYIP

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Clua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7983.

v.15. ene.

Acta N.° 202.240



Diciembre 7 de 1937. — Ragueb Kettum. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 7686.

v.15. ene.

Acta N.° 202.238

OLLA

Diciembre 7 de 1937. — Henryk O. Knoll. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7683.

v.15. ene.

Acta N.° 202.241

CADDY

Diciembre 7 de 1937. — Carlos Enrique Gambarri. — Para distinguir especias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7669.

v.15. ene.

Acta N.° 202.242



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7676.

v.15. ene.

Acta N.° 202.243



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7677.

v.15. ene.

Acta N.° 202.244

ULIRON

Diciembre 7 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7666.

v.15. ene.

Acta N.° 202.245



IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.201 — Aviso N.° 7692.

v.15. ene.

Acta N.° 202.246



IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 105.202. — Aviso N.° 7693.

v.15. ene.

Acta N.° 202.247*

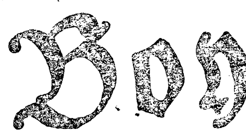


IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité. de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.203. — Aviso N.° 7694.

v.15. ene.

Acta N.° 202.248



Diciembre 9 de 1937. — W. Bauermann & Söhne, de Hilden, Rhein, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7689.

v.15. ene.

Acta N.° 202.249

ARMOURLIGHT

Diciembre 9 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.690.

v.15. ene.

Acta N.° 202.251*

GORRION

Diciembre 9 de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7698.

v.15. ene.

Acta N.° 202.252

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.594. — Aviso N.° 7699.

v.15. ene.

Acta N.° 202.253

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 7700.

v.15. ene.

Acta N.° 202.254

GENA

Diciembre 9 de 1937. — Ambrosio Mollerach y Alberto Laville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7681.

v.15. ene.

Acta N.° 202.255

CAP ARCONA

Diciembre 9 de 1937. — Bunchicoff Hnos. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, particularmente linternas, de la clase 20. — Renovación de la número 108.165. — Aviso número 7680.

v.15. ene.

Acta N.° 202.256



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.15. ene.

Acta N.° 202.257



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7679.

v.15. ene.

Acta N.° 202.258



Diciembre 9 de 1937. — Aníbal Tobal Brown y Manuel García. — Para distinguir propaganda en general, por medio de letreros luminosos, avisos, de la clase 18. — Aviso N.° 7696.

v.15. ene.

Acta N.° 202.259*

KAFIMALT

Diciembre 9 de 1937. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.096. — Aviso N.° 7638.

v.15. ene.

Acta N.° 202.260

UVANA

Diciembre 9 de 1937. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.695. — Aviso N.° 7639.

v.15. ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.261

INECTOL

Diciembre 9 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7640.

v.15. ene.

Acta N.° 202.262*

URANIA

Diciembre 9 de 1937. — Juan Pastor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: malta y extracto de malta. — Aviso N.° 7711.

v.15. ene.

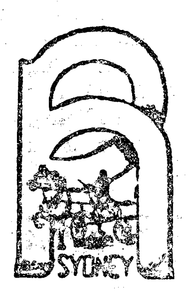
Acta N.° 202.263*

OROGRAF

Diciembre 9 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7512.

v.15. ene.

Acta N.° 202.264



Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; artículos y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.230. — Aviso N.° 7718.

v.15. ene.

Acta N.° 202.265

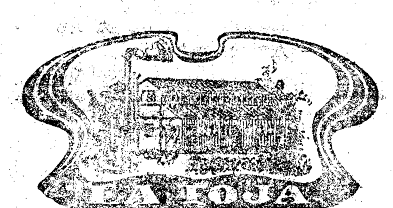




Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir preparaciones en general para exterminar ratones y alimañas, de la clase 1. — Renovación de la número 105.233. — Aviso N.° 7719.

v.15. ene.

Acta N.° 202.266



Diciembre 9 de 1937. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.423. — Aviso N.° 7720.

v.15. ene.

Acta N.° 202.267

Culmen

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.533. — Aviso N.° 7721.

v.15. ene.

Acta N.° 202.268

BOREAL

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.218. — Aviso N.° 7722.

v.15. ene.

Acta N.° 202.269

MAGISTRAL

Diciembre 9 de 1937. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.584. — Aviso número 7723.

v.15. ene.

Acta N.° 202.270



Diciembre 9 de 1937. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7724.

v.15. ene.

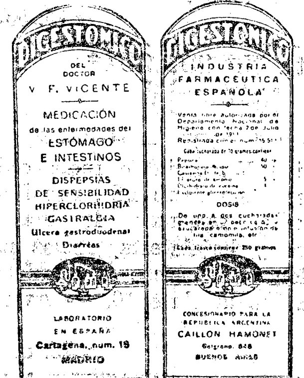
Acta N.° 202.271

SIDRINA

Diciembre 9 de 1937. — Fides S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7725.

v.15. ene.

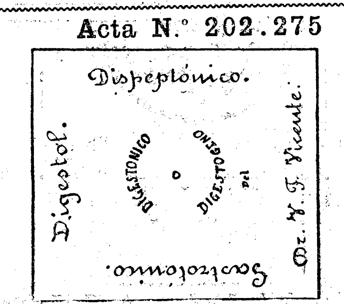
Acta N.° 202.276



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.078. — Aviso N.° 7736.

v.15. ene.

Acta N.° 202.275



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.079. — Aviso N.° 7737.

v.15. ene.

Acta N.° 202.272

GUACALSAN

Diciembre 9 de 1937. — Vicente N. Guaragna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7712.

v.15. ene.

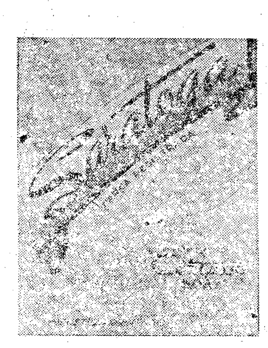
Acta N.° 202.277

POLAR

Diciembre 9 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7695.

v.15. ene.

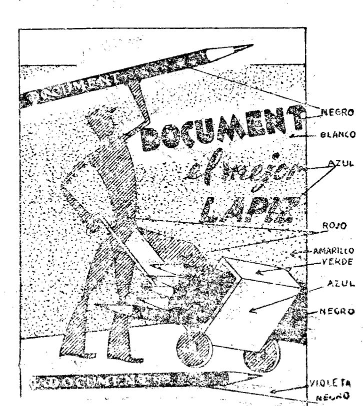
Acta N.° 202.278



Diciembre 9 de 1937. — Raimunda de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7588.

v.15. ene.

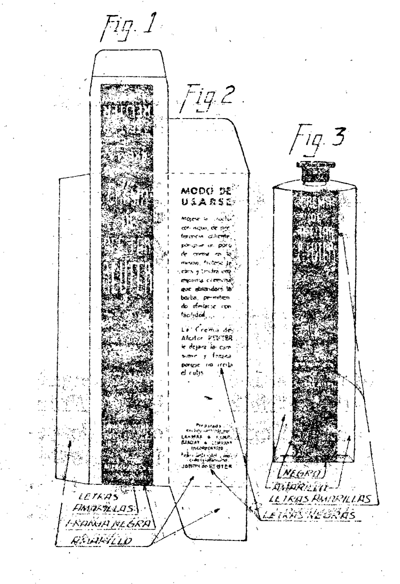
Acta N.° 202.279



Diciembre 10 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7727.

v.15. ene.

Acta N.° 202.280



Diciembre 10 de 1937. — Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir crema de afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 7734.

v.15. ene.

Acta N.° 202.281

AROMATICO

Diciembre 16 de 1937. — Manuel Campos. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.553. — Aviso N.° 7729.

v.15. ene.

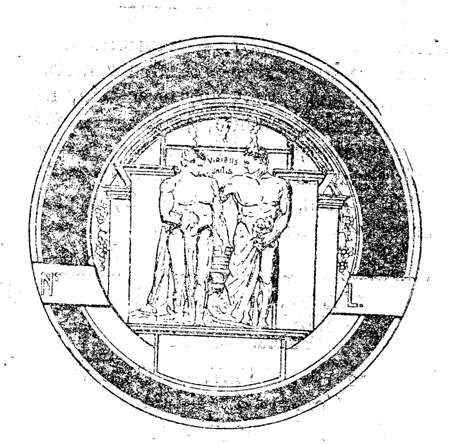
Acta N.° 202.282

CALLAO

Diciembre 10 de 1937. — Moly y Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.797. — Aviso N.° 7731.

v.15. ene.

Acta N.° 202.283



Diciembre 10 de 1937. — Serra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.868. — Aviso N.° 7733.

v.15. ene.

Acta N.° 202.284



Diciembre 10 de 1937. — Unión Cooperativas Ltda., Mantequería San Carlos Centro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7735.

v.15. ene.

Acta N.° 202.285*

CATASEPT

Diciembre 10 de 1937. Juan M. Van Rossum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7779.

v.15. ene

Acta N.° 202.286



Diciembre 10 de 1937. — Moser Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.274. — Aviso N.° 7732.

v.15. ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.287



Diciembre 10 de 1937. — Audisio & Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.927. — Aviso N.° 7728.

v.15. ene.

Acta N.° 202.288

D D
LA REINA
PERFECCIÓN DE LA PERLA
C. C.

Diciembre 10 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.767. — Aviso N.° 7730.

v.15. ene.

Acta N.° 202.289

FIRTH'S SPEEDICUT

Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.649. — Aviso N.° 7702.

v.15. ene.

Acta N.° 202.293

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motores de tracción en general, ascensores, montacargas, guinches, grúas y similares. — Renovación de la N.° 106.633. — Aviso N.° 7705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.291

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.631. — Aviso N.° 7703.

v.15. ene.

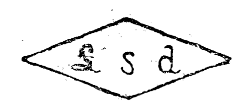
Acta N.° 202.292

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos motores en general, estacionarios o portátiles, purificadores, centrífugos de aceites y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas, para leche o crema, máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 106.632. — Aviso N.° 7704.

v.15. ene.

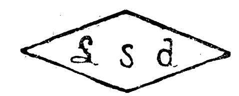
Acta N.° 202.290



Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.650. — Aviso N.° 7701.

v.15. ene.

Acta N.° 202.294



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.634. — Aviso N.° 7706.

v.15. ene.

Acta N.° 202.295

£ s d

Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.635. — Aviso N.° 7707.

v.15. ene.

Acta N.° 202.296



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.636. — Aviso N.° 7708.

v.15. ene.

Acta N.° 202.297

AIR-HARDENING

Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.638. — Aviso N.° 7.709.

v.15. ene.

Acta N.° 202.300

SANGARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir sangre pulverizada, harina de sangre y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 107.510. — Aviso N.° 7.791.

v.15. ene.

Acta N.° 202.299



Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rafael Villafañe Tapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.790.

v.15. ene.

Acta N.° 202.301*

CARNARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir entrañas, residuos intestinales y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.511. — Aviso N.° 7.792.

v.15. ene.

Acta N.° 202.302

SENATE

Diciembre 10 de 1937. — Boston Woven Hose & Rubber Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.087. — Aviso número 7.793.

v.15. ene.

Acta N.° 202.303



Diciembre 10 de 1937. — Simón Volcovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.794.

v.15. ene.

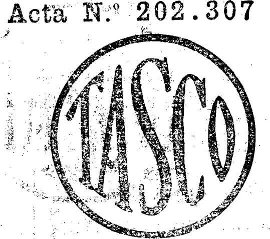
Acta N.° 202.304

JOHNSON

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.785. — Aviso N.° 7.795.

v.15. ene.

Acta N.° 202.307



Diciembre 10 de 1937. — The Automotive Specialty Corp., de Brooklyn, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.798.

v.15. ene.

Acta N.° 202.305

JOHNSON SUPERIOR

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.786. — Aviso N.° 7.797.

v.15. ene.

Acta N.° 202.306

DEXTROFEDRINA

Diciembre 10 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.796.

v.15. ene.

Acta N.° 202.308

BRUNEX

Diciembre 10 de 1937. — Stablond Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.799.

v.15. ene.

Acta N.° 202.309

PLUS

Diciembre 10 de 1937. — Bell Punch Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 7.800.

v.15. ene.

Acta N.° 202.312

FITINOL

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.642.

v.15. ene.

Acta N.° 202.313

FITAN

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.643.

v.15. ene.

Acta N.° 202.314

FITASA

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.644.

v.15. ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.310

Apex

Diciembre 10 de 1937. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.244. — Aviso N.° 7.801.

v.15. ene.

Acta N.° 202.311



Diciembre 11 de 1937. — Natalio Derinovsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.641.

v.15. ene.

Acta N.° 202.318



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.324



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.722. — Aviso N.° 7748.

v.15. ene.

Acta N.° 202.325



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.723. — Aviso N.° 7749.

v.15. ene.

Acta N.° 202.327*

Flintkote

Diciembre 10 de 1937. — Shell - Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en industrias, edificación o para propósitos domésticos, incluso techados armados, membranas aisladoras, fieltros saturados y emulsiones bituminosas, con excepción de aceites, grasas y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 7753.

v.15. ene.

Acta N.° 202.329



Diciembre 10 de 1937. — Viti, Caldirola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate y harinas. — Renovación de la número 105.976. — Aviso N.° 7755.

v.15. ene.

Acta N.° 202.331

FULMINOL

Diciembre 10 de 1937. — Jacobo Liubitch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7778.

v.15. ene.

Acta N.° 202.332



Diciembre 10 de 1937. — Rafael Baralo d'Albaret. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científica, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 7777.

v.15 ene.

Acta N.° 202.326



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.724. — Aviso N.° 7750.

v.15. ene.

Acta N.° 202.334

ALMANAQUE ITALIANO EN LA ARGENTINA

Diciembre 10 de 1937. — Bautista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7675.

v.15 ene.

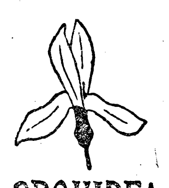
Acta N.° 202.333



Diciembre 10 de 1937. — Pascual Nigro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7548.

v.15 ene.

Acta N.° 202.330



ORQUIDEA

Diciembre 10 de 1937. — A. Roig y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.586. — Aviso N.° 7756.

v.15. ene.

Acta N.° 202.336

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7744.

v.15 ene.

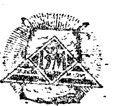
Acta N.° 202.337

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7745.

v.15 ene.

Acta N.° 201.951

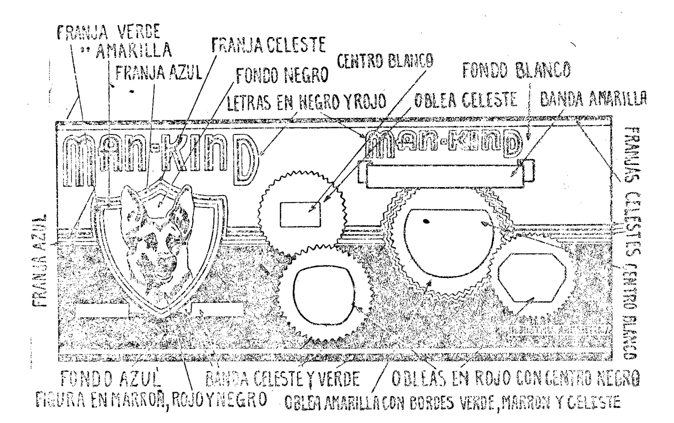


FRIESLAND GLORIE
PRODUCTEUR

Noviembre 27 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir papas para semilla, de la clase 24. — Aviso N.° 7402.

v.15 ene.

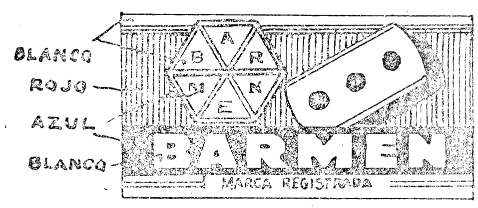
Acta N.° 202.250



Diciembre 9 de 1937. — United Canning Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.697.

v.15 ene.

Acta N.° 202.239



Diciembre 7 de 1937. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.687.

v.15 ene.

Acta N.° 202.317



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.647.

v.15 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

F. 41 — 1112—

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
y reforma Estatuto el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928
y reforma Estatuto el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 10.° EJERCICIO — MARZO 31 DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	88.772.07	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	4.194.39	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.560.269.46
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	29.111.60	
Mercaderías, Concordia	49.044.22	
Medidores, Concordia	53.860.—	
Títulos en cartera	11.373.50	143.389.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9.549.7
Activo exigible:		
Deudores varios	114.672.98	
Deudores en Ctas. Ctes.	389.006.88	
Documentos a cobrar	9.631.81	513.311.67
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	875.—	
Impuesto réditos comercio e industria	559.53	1.434.53
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		423.842.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses debentures	57.475.—	
Alquileres	330.—	
Gastos generales	802.—	58.607.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.860.403.69

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.376.87	
Fondo para amortización	686.633.04	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.532.009.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.853.000.—	
Acreedores varios	198.658.53	2.051.658.53
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	15.881.91	
Sucursal Concordia (Saldo)	110.853.34	126.735.25
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía		150.000.—
		5.860.403.69

Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 4-v.12 ene.

F. 157. — 1169.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1937
1er. TRIMESTRE — 26.° EJERCICIO

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$l.	m$l.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	213.839.39	
Caja y Bancos	16.316.35	
Deudores por primas	9.903.05	
Deudores por comisiones reaseguros locales	169.51	
	720.228.30	
HABER		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		213.839.39
Casa Matriz, cuenta corriente		16.289.21
Casa Matriz, cuentas pendientes		6.940.95
Reserva para gastos de explotación		2.001.61
Acreedores por primas reaseguros locales		1.130.—
Varios acreedores		27.14
		720.228.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1937 — PRIMER TRIMESTRE

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	2.947.19	
Gastos generales	4.385.70	
Siniestros	70.97	
Impuestos y sellos	962.93	
Saldo	554.78	
	8.921.57	
HABER		
Primas		8.921.57
		8.921.57
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1.780.57	
Gastos generales	35.40	
Siniestros	1.000.—	
Primas reaseguros locales pasivos	2.642.—	
Impuestos y sellos	247.49	
Saldo	4.275.50	
	9.980.96	
HABER		
Primas		9.584.64
Comisiones reaseguros locales pasivos		396.32
		9.980.96

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Ricardo de Labougle — Juan Manuel Paz Anchorena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 25-v.12 ene.

F. 44. — 1.088.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 15.° Ejercicio)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	14.642.54	
Títulos de renta	368.129.12	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	77.150.49	
Gastos de explotación y reaseguros	59.518.02	
Siniestros	41.983.59	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.080.13
Siniestros pendientes (en liquidación)		15.941.50
Diversos acreedores		5.793.56
Cuenta de explotación		96.704.41
Saldo de ganancias		12.895.16
Cuentas de orden		9.000.—
	770.414.76	770.414.76

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 99-v.13 ene.

F. 220. — 1.134.

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	„	300.000.—
" integrado	„	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Tercer Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		49.087.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		16.318.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		64.646.72
Siniestros		33.305.17
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		684.002.39
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		11.170.—
Diversos acreedores		1.480.10
Reserva de gastos del ejercicio anterior		231.78
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		133.140.09
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia — Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		684.002.39

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 113-v.13 ene.

F. 132. — 1.053.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre del 43.° Ejercicio social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	120.787.39	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.683.826.76	
Préstamos hipotecarios	2.141.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	802.924.65	
Obligaciones a cobrar	13.226.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	472.654.52	
Gastos de explotación	1.115.361.30	
Siniestros	170.192.32	
Cuentas de orden	740.629.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	3.507.68	
Varios deudores	11.395.05	
Gastos explotación	228.859.36	
Siniestros	396.166.74	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	1.452.35	
Gastos explotación	128.516.71	
Siniestros	84.864.39	
	16.456.786.94	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.621.29
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.268.384.43
Cuentas de explotación		1.577.144.94
Cuentas de orden		740.629.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		1.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.177.09
Cuentas explotación		512.945.69
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		581.74
Cuentas explotación		275.310.02
		16.456.786.94

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 76-v.13 ene.

F. 117 — 1151—

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.° de Diciembre de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		15.018.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Argentino Interno 1935, 4½ %	410.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	1.211.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.171.84
Diversos deudores		66.387.84
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		65.507.77
		2.079.685.66

HABER

Casa Matriz		71.489.84
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		1.211.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		34.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo		27.548.57
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		600.—
Siniestros pendientes, Cristales		71.20
Siniestros pendientes, Automóvil		2.488.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil		
Diversos acreedores		11.088.05
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		2.079.685.66

ACCIDENTES

DEBE

Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	122.637.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	137.752.65	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	408.131.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	356.924.04	
	1.075.444.75	

HABER

Casa Matriz		251.707.01
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		408.131.—
Diversos acreedores		8.682.70
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.075.444.75

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Diciembre de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27.711.54	
Gastos generales	10.936.01	
Reaseguros locales	3.050.51	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.831.74	
	49.529.80	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.579.26	
Gastos generales	10.936.01	
Reaseguros locales	1.477.29	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	13.746.25	
	33.738.81	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	82.723.17	
Gastos generales	35.505.13	
Reaseguros locales	757.49	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	141.905.24	
Anulaciones y devoluciones	9.697.11	
	270.588.14	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	265.02	
Gastos generales	77.22	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.064.15	
	5.406.39	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	401.65	
Gastos generales	87.56	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	180.60	
	669.81	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	4.980.59	
Gastos generales	1.065.16	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6.816.34	
	12.862.09	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	169.50	
Gastos generales	72.95	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	242.45	
	484.90	

HABER

Incendio:		
Primas		84.399.58
Patentes y sellos		2.133.15
Comisión s|. reaseguros locales		1.070.38
		87.603.11
Marítimo:		
Primas		56.860.57
Patentes y sellos		6.570.95
Comisión s|. reaseguros locales		255.93
		63.687.45
Accidentes del Trabajo:		
Primas		496.163.58
Patentes y sellos		13.638.10
Comisión s|. reaseguros locales		113.25
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.577.93
		511.492.86
Accidentes Personales:		
Primas		1.196.25
Patentes y sellos		55.65
Comisión s|. reaseguros locales		
		1.251.90
Cristales:		
Primas		1.356.34
Patentes y sellos		87.71
Comisión s|reaseguros locales		
		1.444.05
Automóviles:		
Primas		16.500.36
Patentes y sellos		532.05
Comisión s|reaseguros locales		
		17.032.41
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.130.—
Patentes y sellos		60.—
Comisión s|reaseguros locales		
		1.190.—

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	109.468.91	
Gastos generales	53.531.35	
Reaseguros locales	24.736.99	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	67.640.46	
	255.377.71	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	28.400.21	
Gastos generales	53.531.35	
Reaseguros locales	2.117.27	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	122.376.38	
	206.425.21	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	216.450.61	
Gastos generales	149.934.21	
Reaseguros locales	1.564.81	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	584.333.27	
Anulaciones y devoluciones	30.153.13	
	982.436.03	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	2.135.59	
Gastos generales	1.980.31	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.732.81	
	9.848.71	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.085.75	
Gastos generales	431.02	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	180.60	
	1.697.37	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	19.626.17	
Gastos generales	11.708.34	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	20.763.23	
	52.097.74	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	866.25	
Gastos generales	717.15	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	617.45	
	2.200.85	
HABER		
Incendio:		
Primas		336.963.50
Patentes y sellos		8.447.70
Comisión s|. reaseguros locales		8.292.84
		353.704.04
Marítimo:		
Primas		183.173.98
Patentes y sellos		22.754.12
Comisión s|. reaseguros locales		311.66
		206.239.76
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.221.464.75
Patentes y sellos		33.822.—
Comisión s|. reaseguros locales		274.11
Comisión s|. anulaciones y devoluciones		4.530.02
		1.260.090.88
Accidentes Personales:		
Primas		12.541.59
Patentes y sellos		533.10
Comisión s|. reaseguros locales		
		13.074.69
Cristales:		
Primas		3.458.53
Patentes y sellos		235.22
Comisión s|. reaseguros locales		
		3.693.75
Automóviles:		
Primas		82.788.53
Patentes y sellos		2.601.60
Comisión s|. reaseguros locales		
		85.390.13
Responsabilidad Civil:		
Primas		5.182.50
Patentes y sellos		368.30
Comisión s|. reaseguros locales		93.75
		5.644.55

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 79-v.12 ene.

F. 62. — 1073.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto . . . . . » 1.000.000.— »
Realizado . . . . . » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	64.345.89	64.345.89
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	15.460.06	15.660.06
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.529.714.31	4.529.714.31
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Association Ltd.	121.715.33	
b) Intereses a liquidarse	529.38	
c) Seguros pagados anticipados	2.108.28	
d) Cuentas varias a liquidarse	488.659.02	613.012.01
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	52.887.—	52.887.—
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	1.326.942.07	1.326.942.07
		10.346.105.19
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		10.381.105.19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.326.189.83	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva p| accidentes e indemnizaciones	9.500.—	
e) Reserva p| deudores morosos y eventuales	28.159.59	3.370.442.76
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	447.628.68	
b) Obligaciones a pagar	303.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures. Ya vencidos	1.190.720.—	
e) Varios	119.650.37	4.856.702.63
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	268.230.84	268.230.84
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación	1.850.728.96	1.850.728.96
		10.346.105.19
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		10.381.105.19

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 86-v.12 ene.

F. 70 — 1093—

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

4.° Balance Trimestral del 14.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.209.62	
Edificios	2.868.177.50		
Menos: Amortización	1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	6.148.105.61		
Menos: Amortización	3.500.134.48	2.647.971.13	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	25.561.90	33.924.83	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	498.212.89		
Menos: Amortización	467.526.81	30.686.08	16.384.217.36
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Materiales, alcohol y productos varios		593.418.15	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.957.13	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	3.547.453.45
III. Activo disponible:			
Caja		42.851.77	
Bancos		75.414.12	118.265.89
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.980.999.49	
Deudores hipotecarios		33.274.27	
Documentos a cobrar		5.462.39	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.035.576.15
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			3.102.212.41
VI. Activo nominal:			
No existe.			26.187.725.26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			26.257.725.26

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de previsión	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.161.072.86	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	763.127.88	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.867.259.30	
Documentos a pagar	457.024.76	
Bancos en descubierto	15.399.79	
Debentures en circulación	3.783.233.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero al 31 marzo 1937	55.889.25	8.103.006.84
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		6.515.803.37
Ganancias:		
Saldo según cuenta		36.553.81
		26.187.725.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—
		26.257.725.2

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° 118-v.13 ene.

F. 166 — 1106—

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles vehículos, instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	40.249.70		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	188.035.47		277.065.17
Activo disponible:			
Caja	37.412.56		
Bancos	161.284.36		198.696.92
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte. y con pagaré	942.124.63		
Casa de Mendoza	580.752.01		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.536.876.44
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	52.050.28		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	113.597.96		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.273.963.48
			10.371.855.80
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.259.355.80

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.032.12		5.045.462.56
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	514.056.36
Acreedores en Cta. Cte.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			33.927.75
		2.102.500.—	5.593.446.67
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.259.355.80

Pedro Olivé, presidente. — Alberto Mosso, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° 73-v.13 ene.

F. 46 — 1149—

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	3.639.310
» suscripto	»	3.639.310
» realizado (40 %)	»	1.455.724

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo del año 1937

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz (Saldo)	51.209.34	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	54.480.72	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta (valores varios)	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	78.647.76	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	300.96	
	2.229.451.19	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		178.427.53
Diversos acreedores		5.172.42
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		
Títulos de renta (valores varios)		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		53.332 [illegible]
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.229.451.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	26.009.42	
Reaseguros locales pasivos	932.52	
Gastos generales	24.313.72	
Siniestros	6.034.84	
Comisiones s|reaseguros anulados		
Saldo	24.517.57	
	81.808.07	
HABER		
Premios		78.595.13
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		345.02
Impuestos y patentes		2.686.42
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		181.50
		81.808.07

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	941.21	
Gastos generales	1.940.92	
Siniestros	10.421.10	
	13.303.23	
HABER		
Premios		3.472.06
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		101.80
Saldo		9.729.37
		13.303.23

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.: R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Doctor Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° 112-v.13 ene.

F. 196. — 1185.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$	2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	»	2.000.000.—	»
» realizado	»	2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 18 ..

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	24.062.51	
Títulos de renta	12.287.955.17	
Préstamos sobre pólizas	3.555.042.27	
Préstamos automáticos sobre pólizas	792.965.87	
Primas pendientes o diferidas	783.020.72	
Intereses vencidos y pendientes	297.360.48	
Mobiliario y material	18.896.65	
Deudores varios	34.628.46	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	131.264.66	
The Bank of London & S. América, Rosario	41.042.64	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	102.273.14	
The Bank of London & S. América, Córdoba	4.035.11	
Banco de la Nación Argentina	91.789.92	
	18.322.437.60	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta títulos de renta		12.287.955.17
Casa Matriz cuenta corriente		5.551.539.50
Siniestros pendientes		92.551.70
Pólizas vencidas pendientes		12.040.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		19.123.18
Rentas por incapacidad total, pendientes		631.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		266.62
Primas abonadas por anticipado		187.255.88
Rentas vitalicias, pendientes		300.—
Acreedores diversos		12.674.55
		18.322.437.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	101.578.73	
Dotales vencidas	22.258.60	
Valores en rescisión	97.040.18	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
Rentas vitalicias	15.168.10	
Pagos bajo contratos suplementarios	7.079.63	
Rentas por incapacidad total	4.004.35	
Dividendos	27.913.93	
Corretaje y comisiones	140.077.59	
Gastos generales	91.403.73	
Impuestos y patentes	37.121.32	
Bonificaciones	5.146.33	
Saldo	882.365.40	
	1.431.157.89	
HABER		
Primas		1.170.436.38
Intereses		210.721.51
Rentas vitalicias		50.000.—
		1.431.157.89

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° .....-v.13 ene.

F. 139. — 1.091.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.800.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.225.636.92	
Propiedades inmuebles	15.120.644.53	
Títulos de renta y valores diversos	12.385.039.89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.914.368.87	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.929.116.68	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	130.186.11	
Efectos a cobrar	7.970.—	
Diversos deudores	1.534.313.89	
Comisiones descontadas	897.400.02	
Gastos de explotación	881.267.74	
Siniestros	508.907.92	
Seguros vencidos, rescates y rentas	612.534.70	
Beneficios de los asegurados, pagados	195.865.06	
	51.143.252.33	
Cuentas de orden	13.574.227.76	
	64.717.480.09	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.802.763.84
Beneficios de los asegurados		2.469.195.79
Siniestros pendientes		122.093.5
Diversos acreedores		2.465.404.6
Cuenta explotación		3.037.400.1
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		446.394.3
		51.143.252.3
Cuentas de orden		13.574.227.76
		64.717.480.09

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 9370-v.12 ene.

F. 130. — 1.079.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	70.706.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.267.618.73	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	18.630.68	
Mobiliario y material	10.081.09	
Diversos deudores	376.948.58	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.381.245.08	
Siniestros	211.705.26	
Cuentas de orden	43.540.—	
	4.380.476.07	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		659.758.69
Siniestros pendientes		16.000.—
Diversos acreedores		236.880.92
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2.131.962.45
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		24.134.11
Cuentas de orden		43.540.—
		4.380.476.07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e.10 ene.-N.° 9382-v.12 ene.

F. 165. — 1.057.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado	$	350.000.—
» suscripto	»	350.000.—
» realizado	»	350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(Trimestre N.° 4) — Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.72		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—	466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.614.27	
Animales		260.—	476.537.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			526.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			90.549.73
Total			567.613.65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			20.106.35
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			85.007.30
Total			567.613.65

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que **el Balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección **General de Justicia.**
e.10 ene.-N.° 9326-v.12 ene.

F. 47. — 1069.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(Cuarto Trimestre — Vigísimo Quinto Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	362.000.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	153.110.42	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.625.230.56	
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		
Préstamos sobre pólizas Vida	36.341.92	
Obligaciones a cobrar	180.088.66	
Mobiliario y material	1.875.52	
Premios a cobrar		
Fracciones de primas Vida a vencer	78.315.92	
Diversos deudores	13.461.61	
Títulos depositados en garantía	12.996.52	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	1.876.87	
Comisiones descontadas, Sección Vida	22.117.10	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		
Siniestros	1.175.788.71	
Cuentas de orden	450.209.51	
	91.000.—	
	5.204.413.32	
HABER		
Capital suscripto y realizado		
Reservas		600.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		1.975.642.62
Diversos acreedores		242.150.83
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		40.026.14
Cuentas a pagar		237.149.60
Siniestros a pagar		13.154.51
Cuentas de orden		3.786.55
Cuenta explotación		91.000.—
Saldo transferido del ejercicio anterior		17.262.04
		1.984.241.03
		5.204.413.32

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 ene.N.° 9374-v.12 ene.

F. 122. — 1.092.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
3er. Trimestre — Ejercicio 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	115.645.59	
Propiedades inmuebles	89.140.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	293.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	57.438.61	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	52.471.28	
Siniestros	13.964.35	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.714.627.10	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.789.97
Diversos acreedores		13.984.91
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		123.285.35
		1.714.627.10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 ene.-N.° 9376-v.12 ene.

F. 123. — 1.045.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:
Autorizado .... $ m|l. 3.000.000.—
Suscripto .... " " 3.000.000.—
Realizado .... " " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Tercer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		203.320.22
Propiedades Inmuebles		6.327.202.44
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.791.863.45	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Título de renta (Ley 9.688)	41.636.14	4.538.499.59
Préstamos sobre pólizas Vida		1.822.567.70
Préstamos sobre valores		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.342.978.57
Obligaciones a cobrar		50.000.—
Mobiliario y material		5.478.27
Diversos deudores		812.500.04
Cuentas de orden		73.750.—
		19.220.596.83
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		2.114.761.35
Siniestros		282.526.07
		21.617.884.25
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.261.817.36
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		1.914.693.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despidos de empleados	315.139.—	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	267.338.08	
Cuotas a cobrar de terrenos a plazos	91.257.27	706.544.2[illegible]
Diversos acreedores		236.836.27
Cuentas de orden		73.750.—
		18.353.841.15
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		3.169.193.82
Otras utilidades		13.336.30
		21.617.884.25

J. B. Mignaquy, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — A. García Morales, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

c.10 ene.-N.° 9371-v.12 ene.

F. 85. — 1.082.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Tercer Trimestre — 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		98.209.39
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.46
Títulos de renta y valores diversos		949.443.75
Mobiliario y material		684.—
Garantías contratos reaseguros activos		38.726.60
Diversos deudores		258.764.42
Gastos de explotación		945.546.71
Siniestros		166.286.27
		3.588.655.60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		640.813.24
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		99.962.23
Cuenta de explotación		1.306.005.15
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		150.177.63
Saldo ejercicio anterior		31.724.49
		3.583.655.60
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 101-v.13 ene.

F. 131. — 1.081.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automoviles y Cristal

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.292.000.—
" realizado .... " 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	94.657.66
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	28.512.91
Préstamos sobre pólizas Vida	21.340.—
Documentos a cobrar	20.989.50
Mobiliario y material	21.990.52
Diversos deudores	382.436.88
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	405.873.72
Siniestros	141.034.92
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.730.411.43

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	332.448.65
Siniestros pendientes	18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida	44.946.16
Diversos acreedores	188.997.32
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	723.119.30
Cuentas de orden	130.400.—
	2.730.411.43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 98-v.13 ene.

F. 173. — 1.051.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... „ 3.500.000.—
" integrado .... „ 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre — 34.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		37.572.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.510.659.08
Préstamos hipotecarios y sobre valores		626.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		32.731.91
Obligaciones a cobrar		6.201.73
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		652.944.29
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		894.970.15
Siniestros		1.448.446.72
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	11.802.72	
Gastos de explotación	49.352.22	
Siniestros y asistencia médica	105.399.66	208.157.84
		9.460.129.43

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.082.868.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.134.08
Siniestros pendientes		607.863.78
Diversos acreedores		182.241.91
Cuentas de explotación		2.683.501.08
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	36.666.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	135.670.81	266.691.80
		9.460.129.43

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 9408-v.13 ene.

F. 129 — 1727—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento 329

País de oriegn: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000
Suscripto	»	600.000
Realizado	»	300.000

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales, $ 206.200 oro sellado y $ 25.250 curso legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.º de Abril al 30 de Junio de 1937 — 10.º Ejercicio — 2.º Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.384.73
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6.95	22.527.81
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		15.80
	206.206.95	68.178.34
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		27.000.—
Diversos acreedores		15.928.34
Cuenta de orden (Conversión)	6.95	
	206.206.95	68.178.34

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.º Trimestre — 1.º de Abril al 30 de Junio de 1937

DEBE	INCENDIOS		MARITIMOS	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	9.01	12.072.76	519.20	3.419.98
Gastos generales	1.50	4.288.25		1.878.92
Siniestros		33.950.65	905.64	3.361.07
Reaseguros locales pasivos				266.41
Saldos	10.94			1.311.41
	21.45	50.311.66	1.424.84	10.237.79
HABER				
Primas	21.45	28.744.73	1.348.59	8.941.90
Patentes y sellos		323.05		1.215.97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				79.92
Saldos		21.243.88	76.25	
	21.45	50.311.66	1.424.84	10.237.79
Pérdida ejercicio anterior		40.830.55	116.61	4.636.38

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.º 9328-v.12 ene.

F. 129 —2319—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 206.200.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1937 — 10.º Ejercicio — 3.º Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		11.897.49
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	286.—	17.344.62
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		486.64
	206.486.—	54.978.75
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	206.200.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		23.000.—
Diversos acreedores	71.88	6.728.75
Cuenta de orden - Conversión	214.12	
	206.486.—	54.978.75

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 3.º TRIMESTRE
1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	134.59	17.001.20	473.29	5.347.05
Gastos generales	33.36	4.218.13		2.592.70
Siniestros		8.137.25	249.73	743.27
Reaseguros locales pasivos	144.90	936.55		1.222.43
Saldos	128.22	11.810.33	506.31	6.248.96
	441.07	42.103.46	1.229.33	16.154.41
HABER				
Primas	396.34	40.766.95	1.229.33	14.158.28
Patentes y sellos	15.75	1.064.07		1.629.39
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	28.98	272.44		366.74
Saldos				
	441.07	42.103.46	1.229.33	16.154.41
Pérdida ejercicio anterior		40.830.55	116.61	4.636.38

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.º 9328-v.12 ene.

F. 128 — 1712—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (Paris)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, Paris (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: c$l. 360.000.—

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1937 — 26.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	479.71	84.688.76
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		747.48
	479.71	446.036.24
HABER		
Casa Matriz		4.347.53
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.500.—
Diversos acreedores	150.82	37.188.71
Cuenta de orden (conversión)	328.89	
	479.71	446.036.24

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	448.53	70.373.76
Gastos generales	85.82	18.480.64
Siniestros		66.438.57
Reaseguros locales pasivos	21.45	2.131.08
Saldos	536.82	
	1.092.32	157.424.05
HABER		
Primas	1.074.04	142.146.41
Patentes y sellos	12.14	2.930.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.44	498.01
Saldos		11.849.28
	1.092.62	157.424.05
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9330-v.12 ene.

F. 128 — 2306—

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c\|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937. — 26.° Ejercicio — 3.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		11.311.72
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.168.77	50.775.34
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		3.459.73
	2.168.77	426.146.79
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.200.—
Diversos acreedores	6'6.49	21.946.79
Cuenta de orden - Conversión	1.522.28	
	2.168.77	426.146.79

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions,
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 3.° Trimestre — 1.° de Julio al 30 Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.480.03	55.676.24
Gastos generales	316.56	14.282.16
Siniestros		16.715.16
Reaseguros locales pasivos		4.141.76
Saldos	1.797.20	47.855.76
	3.593.79	138.671.08
HABER		
Primas	3.523.90	134.276.25
Patentes y sellos	69.89	3.375.07
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.019.76
Saldos		
	3.593.79	138.671.08
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions,
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9330-v.12 ene.

F. 56. — 1.059.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	”	25.000.000.—
Realizado	”	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		46.695.534.50
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.930.842.60	
c) Materiales	12.544.143.04	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	18.277.711.58	
II. Activo circulante:		306.167.55
a) Mercaderías y materiales	306.167.55	
III. Activo disponible:		33.902.86
a) Caja	33.656.86	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		287.341.52
a) Lacroze Hermanos y Compañía	131.098.23	
b) Deudores en cuenta corriente	155.743.29	
c) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		1.083.080.36
a) Adelantos para ejercicios futuros	13.029.84	
b) Cuentas en suspenso	16.654.90	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	1.053.395.62	
VI. Activo nominal:		2.505.641.68
a) Concesiones	147.607.16	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.097.625.42	
c) Afirmados	789.994.15	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		12.139.380.24
a) Gastos de explotación (Saldo)	592.040.52	
b) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	
g) Déficit ejercicio 1935|1936 .... $ 2.774.796.70		
Menos: Transferencia de reservas .... „ 2.611.768.—	163.028.70	
		63.051.048.71
		9.495.264.87
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	35.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.415.849.56	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	3.942.020.45	
f) Nuestras obligaciones garantidas	144.855.12	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		72.546.313.58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.268.820.81
a) Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.061.979.29	
c) Reserva para diferencias en cambios	15.816.50	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	60.601.77	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.130.423.25	
II. Pasivo exigible:		35.255.016.37
a) Acreedores en cuenta corriente:	16.318.830.35	
F. C. Central de Bs. As. Ltda. ...... $ 5.608.669.36		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze .... „ 4.498.133.62		
F. C. Terminal Central Bs. As. .... „ 771.831.50		
I. Municipal - 6 o|o en amortizac. .... „ 1.802.092.38		
Varios .... „ 3.638.103.49		
b) Obligaciones a pagar:	1.624.112.47	
I. Municipal - Afirmad. Amortiz. ..... $ 764.309.29		
Varias .... „ 859.803.18		
c) Debentures e intereses:	17.312.073.55	
c) Debentures (Obligaciones) .... „ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria) ...... „ 3.662.241.55		
III. Pasivo transitorio:		527.211.53
a) Cuentas a pagar del ejercicio	527.211.53	
		63.051.048.71
		9.495.264.87
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	35.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottis American Truts Co.	950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.415.849.56	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación	3.942.020.45	
f) Garantes de obligaciones	144.855.12	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	
		72.546.313.58

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9393-v.12 ene.

F. 40. — 1186.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
” realizado .... „ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937

(17.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito	480.000.—	
Caja y Bancos	40.192.50	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	11.208.76	
Deudores diversos	1.675.48	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	6.250.—	
Sellos	543.55	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
	554.526.57	
HABER		
Casa Matriz		42.393.21
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		6.250.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		693.44
Reservas para gastos de explotación (marítima)		965.78
Impuestos		735.22
Acreedores por premios		9.679.21
Impuesto a los réditos (retenido)		9.71
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		554.526.57

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	10.298.03	
Gastos generales	2.212.89	
Reaseguros pasivos locales	9.299.14	
Devoluciones de premio	1.015.57	
Siniestros (menos porción reasegurada)	6.165.54	
Impuestos	2.282.20	
Reservas para siniestros pendientes		
Saldos	15.859.20	
	47.132.57	
HABER		
Premios		40.811.82
Impuestos		801.59
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		318.66
Siniestros pendientes liquidados		403.—
Intereses sobre títulos		4.797.50
		47.132.57

NOTA: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd., Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e.10 ene.-N.° 9385-v.12 ene.**

F. 144. —1194.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de **Julio de 1900**

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
,, subscripto	„ 450.000.—
,, realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. TRIMESTRE

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)		734.654.54	
Caja y Bancos		42.354.51	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		122.587.23	
Gastos de organización			
Casa Matriz (siniestros en liquidación)		144.714.77	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688		50.400.—	
Diversos deudores		16.924.81	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		113.382.90	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)		54.999.30	
		1.280.018.06	
HABER			
Casa Matriz			146.737.86
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)			785.054.54
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 115.492.—		
Marítima	$ 12.861.67		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía	$ 16.361.10		144.714.77
Diversos acreedores			35.128.69
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Fondo de reserva (Ley 9688)			113.382.90
Siniestros pendientes			54.999.30
			1.280.018.06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	51.401.72	
Gastos generales	37.392.55	
Impuestos y sellos	13.292.20	
Siniestros abonados	22.698.01	
Reaseguros pasivos	15.623.61	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	9.306.16	
Gastos generales	6.075.47	
Impuestos y sellos	956.94	
Asistencia médica	15.254.67	
Siniestros abonados	35.408.31	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.009.59	
Gastos generales	6.641.64	
Impuestos y sellos	3.248.95	
Siniestros abonados	12.975.17	
Saldo	32.631.35	
	274.916.34	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		183.528.66
Patentes y sellos		4.041.02
Comisiones sobre reaseguros pasivos	4.502.45	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		39.526.03
Patentes y sellos		1.255.47
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		40.530.48
Patentes y sellos		1.532.23
		274.916.34

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, **Roberts** & Cia. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **fun-cionar y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formu-larios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 9407-v.12 ene.

F. 97 — 1101—

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928
Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas		o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias		„ 25.000.—
		o$s. 2.500.000.—
	Equivalente a	m$l. 5.681.818.18
Debentures emitidos:		o$s. 2.500.000.—
	Equivalente a	m$l. 5.681.818.18
		o$s. 1.000.000.—
	Equivalente a	m$l. 2.272.272.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	740.488.12	
Maquinarias, herramientas y enseres	80.611.99	
Instalación taller	5.—	
Rodados	3.695.75	
Muebles y útiles de taller	202.74	
Muebles y útiles de oficinas	446.80	825.450.40
Activo circulante:		
Mercaderías	3.176.403.90	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.855.204.28	13.031.608.18
Activo disponible:		
Caja		28.451.69
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.763.907.97	
Obligaciones a cobrar	53.174.39	
Depósitos en garantía	152.721.40	
Intereses acumulados	193.161.58	3.162.965.34
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		567.04
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		236.742.72
		17.285.785.37
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		17.299.421.73
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	301.264.78	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	138.907.09	6.242.878.80
Pasivo exigible:		
Debentures 4 %, o$s. 3.500.000.—	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	1.605.330.35	
Bancos	847.847.20	10.407.723.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	16.974.91	
Diferencias de cambio en suspenso	83.620.38	100.595.29
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		534.588.28
		17.285.785.37
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio **en depósito**		13.636.36
		17.299.421.73

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 ene.-N.° 8-v.12 ene.

F. 115. — 983.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937
(Trimestre 3.° del 6.° Ejercicio)

ACTIVO		Pesos moneda nacional
Accionistas		1.124.000.—
Caja y Bancos		20.759.96
Propiedades inmuebles		
	Nominales m$n.	
Títulos de renta y valores diversos	2.525.800.—	
Títulos de renta (depositados en el Banco Nación en cumplimiento Ley N.° 11.582)	1.534.000.—	3.550.373.04
Total, nominales	4.059.800.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		705.000.—
Obligaciones a cobrar		1.763.22
Mobiliario, material e instalaciones		13.740.17
Comisiones descontadas		515.224.82
Diversos deudores		196.269.45
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		487.761.90
Títulos amortizados por sorteo		320.500.—
Títulos rescatados		241.797.15
Préstamos sobre títulos		486.591.18
Cuentas de orden		94.000.—
		7.757.780.89

PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas	108.445.96		
Reservas matemáticas	4.140.375.67		4.248.821.63
Diversos acreedores			9.660.25
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			2.140.424.39
Cuentas de orden			94.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)			14.874.62
			7.757.780.89

Buenos Aires, Febrero 28 de 1937.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9383-v.12 ene.

F. 149. — 1068.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.
(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.973.180.—
Reservas .... " 1.924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	26.820.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	15.972.78	
Sellos	543.90	
Bienes raíces	300.544.24	
Préstamos hipotecarios	6.976.853.77	
Mobiliario y material	160.—	
Agentes y corredores	6.865.74	
Diversos deudores	82.496.48	
Gastos de explotación	108.941.04	
Cuentas de orden	60.000.—	
	7.703.836.45	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		449.441.31
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		269.436.71
Cuentas de orden		60.000.—
		7.703.836.45

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9357-v.12 ene.

F. 148. — 1183.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	87.496.73	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	64.843.33	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	96.000.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	4.916.09	
Sellos	622.85	
	733.879.—	
HABER		
Casa Matriz		78.341.68
Casa Matriz (títulos en depósito		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		96.000.—
Diversos acreedores		60.781.46
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		18.755.86
		733.879.—

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

D E B E	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	35.974.42	
Gastos generales	8.071.18	
Siniestros pagados	16.150.72	
Reaseguros locales pasivos	4.983.01	
Saldo transferido a casa Matriz	25.606.51	
	90.785.84	
HABER		
Primas		89.482.59
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.303.25
		90.785.84

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

The Home Insurance Company, New York

Inspector que visó el balance: doctor **Guerizoli**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 78.-v.12 ene.

F. 92. — 1064.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 — 30 Junio de 1937) Tercer Trimestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.980.033.30	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Serena"	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f) Acciones del "Fondo de Previsión"	212.969.28	2.199.328.87
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	12.855.83	
b) Bancos	5.931.94	18.787.77
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	15.753.09	
b) Deudores hipotecarios	6.509.287.99	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	20.660.90	
d) Deudores en gestión	61.241.70	
e) Documentos a cobrar	1.200.—	6.608.143.68
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)	11.577.48	
b) Dividendo provisorio	171.612.60	183.190.08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	89.723.11	
2) Patente e impuestos	20.604.18	
3) Gastos de remate	5.348.91	
Suma	115.676.20	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	106.534.97	222.211.17
		9.231.661.57
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2.250.—	
c) Títulos depositados en custodia	359.100.—	421.350.—
		9.653.011.57

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	40.423.86	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	73.406.60	
c) Depósitos en garantía de alquileres	16.725.—	
d) Varios bancos	175.954.77	
e) Obligaciones a pagar	100.000.—	406.510.23
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.512.60	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldos de precio	11.754.30	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	2.477.71	
d) Impuesto retenido sobre dividendo provisorio	8.580.63	24.325.24
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior $ 99.034.59; Menos: Impuesto a los réditos „ 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	448.490.80	
3) Arrendamientos y alquileres	76.527.—	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	17.048.70	635.946.13
		9.231.661.57
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.250.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	359.100.—	421.350.—
		9.653.011.57

I. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Folgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.11 ene.-N.° 122-v.13 ene.

F. 141. — 1.084.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
" suscripto	„ 1.200.000.—
" realizado	„ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Tercer Trimestre del Décimosexto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		244.801.24
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	78.912.86	2.234.899.85
Títulos de renta y valores diversos		235.945.30
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		326.158.62
Obligaciones a cobrar		7.501.97
Mobiliario y material		8.756.50
Deudores diversos		374.354.41
Comisiones descontadas Sección Vida		9.526.87
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.096.04
Gastos de explotación:		
Administración	157.057.79	
Incendio	300.565.93	
Marítima	293.100.27	
Automóviles	97.843.40	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	5.665.25	
Vida	272.347.83	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	14.007.07	1.140.587.54
Siniestros: Incendio	71.995.13	
" Marítima	22.662.19	
" Automóviles	59.026.52	
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	2.936.77	
" Vida	21.511.79	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados	4.889.45	183.021.85
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos Crédito Argentino Interno - Serie B - Nominal $ 50.000.—	49.000.—	
Deudores diversos	84.343.84	
Gastos de explotación	91.071.12	
Siniestros	233.257.55	457.672.51
		5.995.322.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.00.—
Reservas		1.820.275.25
Beneficios asegurados Vida		13.388.63
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 462.655.99		925.798.87
Cuentas de orden		17.096.04
Cuentas de explotación:		
Administración	94.792.97	
Incendio	351.874.47	
Marítima	370.232.78	
Automóviles	201.836.67	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	11.256.01	
Vida	256.880.13	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	31.506.34	1.318.379.37
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	349.761.58	
Acreedores diversos	619.50	
Cuenta de explotación	350.003.46	700.384.54
		5.995.322.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.11 ene.-N.° 123-v.13 ene.

F. 61. — 1075.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha: 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(Primer Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	756.080.18	
Propiedades inmuebles	2.283.664.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.795.864.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.111.217.90	
Préstamos sobre pólizas de Vida	734.765.96	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	798.36	
Diversos deudores	691.701.51	
Comisiones descontadas, Sección Vida	44.015.28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	509.994.07	
Siniestros	96.831.55	
Cuentas de orden	304.109.84	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	86.974.64	
Gastos de explotación	46.258.76	
Siniestros	67.804.71	
	12.070.391.25	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.752.574.69
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		878.695.17
Cuentas de orden		304.109.84
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		908.144.02
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		139.523.90
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		12.070.391.25
		======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por **las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9372-v.12 ene.

F. 200 — 1147—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	326.023.24	
Primas pendientes o diferidas	7.542.81	
Intereses vencidos y pendientes	1.117.04	
	480.317.21	
	======	
HABER		
Casa Matriz		294.639.17
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		13.324.20
Pólizas vencidas, pendientes		20.689.75
Dividendos a los asegurados, pendientes		1.099.90
Primas abonadas por anticipado		31.82
Acreedores diversos		4.898.25
		480.317.21
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	23.77	
Impuestos y patentes	747.44	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	27.790.86	
Siniestros	5.693.91	
Bonificaciones		
Rentas vitalicias	186.57	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
Dividendos a los asegurados	1.025.91	
	35.468.46	
	======	
HABER		
Primas		10.361.64
Intereses varios		1.876.35
Saldo		23.230.47
		35.468.46
		======

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá actuando por y en lugar de **The Equitable Life Assurance Society of The United States**

M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 18-v.12 ene.

F. 116. — 1072.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del XXIV. Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	475.826.17	
Propiedades inmuebles	10.813.730.60	
Títulos de renta y valores diversos	9.189.566.37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	140.024.83	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.600.001.73	
Obligaciones a cobrar	2.879.92	
Mobiliario y material	8.382.67	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	704.183.85	
Comisiones descontadas, Sección Vida	340.105.14	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3.241.092.91	
Siniestros	710.218.43	
Cuentas de orden	54.655.03	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	34.083.40	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	478.375.68	
Gastos de explotación	967.516.10	
Siniestros	887.107.55	
	30.691.223.78	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.478.989.22
Beneficios asegurados, Vida		2.384.155.31
Siniestros pendientes		165.300.—
Diversos acreedores		740.505.38
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		4.722.182.35
Cuentas de orden		54.655.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		80.091.24
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.120.000.—
Siniestros pendientes		450.000.—
Diversos acreedores		2.053.44
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.493.291.81
		30.691.223.78
		======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, **síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.** — **Eduardo Guerrico**, Jefe **de la Inspección** General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 13-v.12 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.